

TÍTULO:

**Máster Universitario en Literatura
Comparada: Estudios Literarios y Culturales**

UNIVERSIDAD:

Universitat Autònoma de Barcelona

Abril 2018

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster universitario en Literatura Comparada: estudios Literarios y Culturales

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED1: Lenguas y dialectos españoles

ISCED2: Historia, filosofía y temas relacionados

1.2 Universidad solicitante: Universitat Autònoma de Barcelona

1.3 Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso:

2011/2012: 50

2012/2013: 50

2017/2018: 55

1.5 Normativa de permanencia

<http://www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado>

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: pública

Naturaleza del centro: propio

Profesionales a las que capacita: no procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: castellano y catalán

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La situación de la Literatura Comparada en las instituciones europeas de enseñanza e investigación superiores está lejos de resultar homogénea. El nacimiento de la disciplina está vinculado a la reforma curricular de los estudios universitarios en Francia e Italia a finales del siglo XIX. En su concepción inicial (como disciplina histórica), le correspondió el mérito de superar el nacionalismo estricto y el aislamiento falaz de los estudios literarios exclusivamente nacionales así como la introducción de una perspectiva supralingüística y supradisciplinar en los estudios literarios. Se presentaba, de ese modo, como el resultado de una conjunción, pero al mismo tiempo superación, de los estudios literarios vinculados a una nación o a un estado, o a una sola lengua y su literatura.

En la actualidad conviven dos paradigmas de la disciplina, y dos protocolos para su enseñanza: el que, a riesgo de simplificar, puede identificarse como modelo anglosajón, donde la Literatura Comparada se ha unido (tanto curricularmente como departamentalmente) a los Estudios Culturales, que prestan un horizonte de mayor alcance al estudio comparatista de modelo sólo textual; y el modelo europeo, más vinculado a la nueva historia, a la microhistoria y a la historia cultural que a los *Cultural Studies*, y, por tanto, más orientado hacia la tradición literaria y cultural europea. El primer modelo, con mayor presencia en los campus estadounidenses, enfatiza el estudio de la cultura popular contemporánea; el segundo, más arraigado en Francia, Alemania e Italia, potencia el estudio de la producción *savante* y de la epistemología del comparatismo.

En España, la penetración de la Literatura Comparada fue escasa durante la mayor parte del siglo XX: si bien tuvo representación en el ámbito de las filologías románicas y anglogermánicas en el Plan Pidal, su posterior desaparición en favor de los estudios de las filologías *nacionales* se resolvió con la creación de la especialidad de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada en 1988. La UAB fue la primera universidad española en impartir la licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (implantada en el curso 1993-1994). La Universidad de Santiago de Compostela, a su vez, impartía un tercer ciclo de Literatura Comparada que, aún así, no estaba sustentado por estudios de segundo ciclo.

Desde que en 1994 la UAB implantara la licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, el estudio del comparatismo ha encontrado un lugar en el segundo ciclo de otras seis universidades españolas (que citamos por orden cronológico de implantación): Valladolid, Granada, Complutense de Madrid, Extremadura, Barcelona y Salamanca. En la actualidad sólo dos de ellas han implantado estudios de Grado dedicados a dichas disciplinas: la Universidad de Granada (Grado en Literaturas Comparadas) y la Universidad de Barcelona (Grado de Estudios Literarios).

Como continuación natural de la licenciatura, en 1995 se implantó en la UAB el Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y enseguida se convirtió en el posgrado de referencia en el estado español en materias comparatistas. En 2005, el Doctorado obtuvo la prestigiosa Mención de Calidad que otorgó el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCD2005-00008). Por lo que respecta a las 6 universidades españolas antes citadas que ofertaban un segundo ciclo en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, o que en la actualidad han implantado el Grado en dichas disciplinas, señalar que no en todas ellas

existen posgrados ni programas de tercer ciclo o doctorado, por lo que la UAB sigue siendo la universidad de referencia, tanto por su dilatada experiencia, como por ser la que más estudiantes extranjeros atrae y la que acusa una presencia más notoria en foros internacionales.

En el año 2005 y a raíz de los cambios en la configuración de la estructura de estudios universitarios definida en el RD56/2005 se configuró el *Máster en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales*, que se ha venido impartiendo desde el curso 2006-2007. La puesta en marcha del máster supuso la extinción progresiva del Programa de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada hasta entonces vigente, y la reconfiguración de éste en los actuales Estudios de Doctorado. De ese modo, el Máster y los Estudios de Doctorado conforman ahora el denominado Programa de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la UAB, que en 2007 renovó la Mención de Calidad (MCD 2007-00233). Desde su creación, es uno de los doctorados de la UAB con dicha mención con mayor número de inscritos. Según datos de enero de 2011, en la actualidad contamos con 54 alumnos inscritos en el programa de Estudios de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Los objetivos del *Máster en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales* son formar investigadores, profesionales y docentes especializados en los estudios en Literatura Comparada. Siempre alerta en relación a los cambios que en el último siglo se han producido en el dominio del conocimiento humanístico, los estudios de orden literario y cultural que comprende hoy una etiqueta como la de Literatura Comparada, han sido reorientados con el fin de dar respuesta a nuevos retos que son, en definitiva, los mismos que la sociedad contemporánea impone a cualquier forma de pensamiento. Ahora bien, esta disciplina no sólo debe estructurar, como cualquier otro saber humanístico, los contenidos tradicionalmente propios de acuerdo con una división cronológica (capaz de explicar su evolución) sino también la variedad genérica a que la empuja la naturaleza de su principal (aunque no el único) objeto de estudio, la literatura, y, por si no eso no fuera suficiente, también la extraordinaria riqueza de perspectivas metodológicas que en los últimos cien años han hecho que reconsiderase sus límites e incluso redefiniese su estatuto científico. Si a esto añadimos el hecho de que las últimas tendencias en el seno del comparatismo ya ni siquiera se circunscriben a una relaciones de carácter intraliterario o, como mucho intraartístico, sino que se proyectan sobre una comprensión global de los discursos culturales (de los que, por descontado, no están excluidas áreas como, por ejemplo, la política y la propia pedagogía), es inevitable tomar conciencia del desafío epistemológico que la nueva situación provoca. Al mismo tiempo, sin embargo, y con la misma rotundidad, hay que destacar el interés que la preparación intelectual que procura este máster ha acabado teniendo en un mundo como el actual, y esto, por razones idénticas a las ya aducidas: en una sociedad como la nuestra, saturada de información, víctima del vértigo de los mensajes y las consignas, es valioso como nunca un criterio para distinguir lo relevante de lo accesorio, para discernir lo auténtico de lo espurio.

La versatilidad, el espíritu crítico, la flexibilidad valorativa y la tolerancia, la adaptabilidad a situaciones cambiantes y la competencia para “leer” la realidad con profundidad y criterio, son, sin lugar a dudas, el bagaje más interesante (y que más recurrentemente es objeto de demanda en los ámbitos sociales y profesionales) para los estudiantes que hoy encaminan su deseo de conocimiento por los caminos de las Humanidades y el estudio de la cultura. Un bagaje que este máster ofrece de forma bien articulada y desde la convicción de que el conocimiento especulativo sólo funciona el contacto con la realidad del ejemplo, lo que otorga en su estructura curricular una extraordinaria importancia a la dimensión metodológica e instrumental de todos sus contenidos. En un ámbito de mayor concreción, pese a que se trata de un máster de investigación y/o formación avanzada, tampoco no se

puede desatender su inmediata aplicación profesional (en este mundo globalizado, intercultural y multiétnico al que antes nos referíamos), en ámbitos como la edición, la gestión cultural, la enseñanza de la literatura y la cultura supranacionales, y que al fin y al cabo constituye también un complemento formativo muy útil para la traducción y la mediación cultural, dos actividades de interés prioritario en el nuevo contexto social dictado por los procesos de globalización.

El *Máster en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales* que se presenta a verificación proviene del implantado (con el mismo nombre) en el curso 2006-2007 (verificado favorablemente, por el procedimiento abreviado, en el curso 2009/2010), y que ha mantenido un número muy alto de estudiantes matriculados. Las cifras concretas quedan reflejadas en la siguiente tabla:

| | |
|-----------|----|
| 2006-2007 | 30 |
| 2007-2008 | 46 |
| 2008-2009 | 40 |
| 2009-2010 | 34 |
| 2010-2011 | 36 |

La experiencia acumulada a lo largo de estos 5 años de existencia del *Máster en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales* ha permitido evaluar y revisar los contenidos de los diversos módulos pero también ha permitido visualizar la conveniencia de optimizar y reorganizar la oferta docente adecuándola a las necesidades formativas del propio máster, así como a los intereses de los estudiantes. Este proceso de modificación del máster actual se trata como una nueva solicitud de verificación, a instancias de la Agencia Evaluadora.

Los cambios incorporados tienen un claro objetivo: potenciar la presencia de la Literatura Comparada en su dimensión metodológica (hasta ahora algo descuidada en beneficio de su aplicación práctica en los diferentes campos de estudio desarrollados en los diversos módulos). De ahí la incorporación del nuevo módulo obligatorio “Literatura Comparada: Problemas y Métodos”, que se complementa con el otro módulo obligatorio “Metodología”, que ofrece un recorrido por las principales corrientes de la Teoría de la Literatura y su aplicación en el análisis y la interpretación de textos. Esta modificación también viene motivada por las nuevas realidades en los estudios literarios, a las que un máster como el nuestro no puede permanecer ajeno: ello explica la desaparición de los módulos “Literatura y otras artes” y “Literaturas poscoloniales”. En lo que se refiere al primero, porque resultaba redundante como módulo independiente, dado que la mayoría de los profesores que intervienen en el resto de módulos del máster suelen combinar en sus clases la literatura con otras formas de expresión artística (cine, pintura, cómic, música). En cuanto a la sustitución del módulo “Literaturas poscoloniales”, debe advertirse que dicha disciplina no desaparece sino que se incorpora al módulo “Literatura comparada: problemas y métodos”, en el que se dedicarán algunas sesiones a exponer los principios y objetivos esenciales de esta corriente crítica, junto a otras de igual importancia en el panorama del comparatismo actual.

Todo ello permitirá hacer más operativo el máster y, de ese modo, equilibrar la oferta de módulos vinculados a la Literatura Comparada y la Teoría de la Literatura, las dos grandes disciplinas que articulan la metodología, sus contenidos y objetivos.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Como se ha señalado en el apartado anterior, en el año 2005, a raíz de los cambios en la configuración de la estructura de estudios universitarios definida en el RD56/2005, se aprobó la implantación del *Máster en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales*, que se ha venido impartiendo desde el curso 2006-2007.

En el momento en que diseñamos la estructura y contenidos de nuestro máster, no existía un título semejante en ninguna universidad española. Para ello, tomamos como modelo nuestro propio programa de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada hasta entonces vigente, y que se extinguiría –en su forma original (clases presenciales y dos años de duración)- con la implantación del máster, lo que se ha traducido en una reconfiguración total de su organización y funcionamiento acomodándose a los nuevos planes de los Estudios de Doctorado que se implantaron a partir de esa fecha.

Así pues, basándonos en esa experiencia de más de diez años en el programa de Doctorado y en la licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (que, como se ha dicho, también fue pionera en los estudios universitarios españoles dedicados a dichas disciplinas), diseñamos la estructura, funcionamiento y objetivos del *Máster en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales*.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso de elaboración de la nueva propuesta del máster ha sido articulado a partir del trabajo de una Comisión de Reforma del Máster en la que han participado los 8 profesores que conforman el Área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la UAB. El trabajo se centró especialmente en la definición de contenidos, módulos y competencias de los nuevos módulos creados, así como en la reorganización de la obligatoriedad y optatividad de los diversos módulos en que se estructura la nueva propuesta de máster (véase el apartado anterior)

En todo el proceso de elaboración, la comisión se ha mantenido en contacto periódico con los profesores de otros departamentos de la Facultad de Letras que imparten docencia en el máster (Filología Española, Filología Francesa y Románica, Filología Inglesa y Filosofía) y con los estudiantes de postgrado.

La propuesta final de reforma del plan de estudios fue aprobada por la Comisión de Postgrado de la Facultad de Letras el día 13 de diciembre de 2010.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del máster fue aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de octubre de 2005
- Consejo Social, en su sesión del día 2 de noviembre de 2005

El título de máster fue verificado por el Ministerio de Educación, por el procedimiento abreviado, en fecha 15 de julio de 2009

La modificación de la memoria se aprobó por la Comisión de Estudios de Postgrado, delegada de Consejo de Gobierno, el 21 de diciembre de 2010.

2.3. Objetivos globales del título

El presente máster, desde una declarada vocación interdisciplinar, quiere aportar una formación en uno de los campos más activos de los estudios humanísticos del presente: la Literatura Comparada, y, en general, los estudios sobre la cultura actual, contemplada ésta principalmente en su vertiente textual y discursiva.

Al finalizar el máster, el alumnado poseerá un conocimiento exhaustivo sobre las principales corrientes teóricas que han integrado e integran la reflexión sobre la literatura, y podrá profundizar en la gran tradición literaria occidental. A partir del trabajo con perspectivas diversas sobre la literatura y su relación con otras disciplinas y prácticas culturales, el alumnado dispondrá de los instrumentos para desarrollar su propia aportación original en el contexto de la investigación avanzada y/o aplicación profesional.

La formación multidisciplinar en ámbitos innovadores como los estudios de género, los estudios culturales (combinando literatura con cine, pintura, cómic, novela gráfica, videojuegos, música y otras manifestaciones artísticas) o los estudios poscoloniales permitirá al alumnado afrontar y resolver de manera creativa cuestiones actuales en el estudio de la literatura y la cultura en el contexto multicultural contemporáneo.

Asimismo, este máster promoverá toda una serie de valores sociales, culturales y democráticos, fomentando el respeto a los valores éticos, los derechos fundamentales y la igualdad entre todas las personas.

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias Específicas

CE1. Examinar las principales corrientes teóricas de la historia de la Teoría de la Literatura.

CE2. Evaluar las aplicaciones actuales de la Literatura Comparada a partir de los procesos históricos que ha seguido.

CE3. Analizar los procesos históricos de Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada a partir de los cambios de paradigma.

CE4. Aplicar los diferentes modelos teóricos y genéricos en el análisis y la interpretación de textos.

CE5. Interpretar, de acuerdo con las principales metodologías de análisis, los contenidos temáticos y simbólicos de la obra en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas.

CE6. Examinar los fundamentos ideológicos de las representaciones culturales del género y la sexualidad.

CE7. Realizar aportaciones creativas y originales en el estudio comparatista de los textos literarios y culturales.

CE8. Analizar cómo se ha constituido la tradición literaria y qué procesos literarios y culturales han jugado en ello un papel decisivo.

CE9. Aplicar los fundamentos ideológicos del análisis cultural a los distintos ámbitos de la crítica literaria y los estudios comparatistas.

Competencias transversales

CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis.

CT2. Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos.

CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto.

CT4. Organizar, planificar y gestionar proyectos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil de ingreso: capacidades, conocimientos e intereses.

El Máster va dirigido a personas con titulación universitaria previa en el ámbito de la Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada o en otras disciplinas afines al máster vinculadas a las humanidades o las ciencias sociales y jurídicas, con preferencia en Literaturas Modernas y Antiguas, Filología, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Traducción, Estudios de Cine y Teatro, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Sociología, o Antropología.

El Máster está orientado a aquellos alumnos que deseen formarse como investigadores altamente cualificados en Literatura Comparada, ya sea desde una dimensión estrictamente literaria, como desde una perspectiva multidisciplinar en la que lo literario (como eje esencial) se vincula con otras manifestaciones culturales como son el cine, el cómic, el arte, la ficción televisiva o la cibercultura.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional, una reorientación de su formación o bien iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hace de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que no depende de las distancias geográficas.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de másteres universitarios y en la que se

recoge toda la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

- Dentro de este portal destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de nuestra universidad disponen de un servicio de información personalizado tanto por internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- Orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios

- La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial, o bien a través del correo electrónico.
- La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar on-line toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Los estudiantes disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, todas las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
- Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias por cada titulación en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, destaca la presencial en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado. A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que nos facilitan.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.
 - Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d’informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes de las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Escuela de Postgrado**

Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la preinscripción de todos los másteres universitarios que coordina la UAB.

Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos

El área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (perteneciente al Departamento de Filología Española de la UAB) desarrollará diversas actividades en relación a la orientación específica sobre el Máster:

1. Información a través de la propia página web del área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (<http://literaturacomparada.uab.cat>)
2. Información en el entorno web de la UAB.
3. Sesiones informativas presenciales en la Facultad de Letras, orientadas fundamentalmente a los estudiantes que estén finalizando los estudios de grado.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los aspirantes al máster deberán estar en posesión del título de licenciado, grado o equivalente, preferentemente en Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada o en otras disciplinas afines al máster vinculadas a las humanidades o las ciencias sociales y jurídicas, con preferencia en Literaturas Modernas y Antiguas, Filología, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Traducción, Estudios de Cine y Teatro, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Sociología, o Antropología.

La admisión la resuelve la rectora según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Postgrado, que la preside
- 3 coordinadores de másteres
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- 2 profesores de máster
- 2 estudiantes
- Gestor académico de la Facultad

Criterios de selección

En el caso de que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas (50), se tendrán en cuenta los siguientes criterios siguiendo el orden de prelación:

- Título, con prevalencia para los licenciados o graduados en Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada, Literaturas Modernas y Antiguas, Filología, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Traducción, Estudios de Cine y Teatro, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Sociología, o Antropología (40%).
- Expediente académico (40%).
- Currículum, con especial atención a la experiencia investigadora, obtención de becas y publicaciones realizadas (20%).

En caso necesario, podrán realizarse entrevistas personalizadas como complemento del proceso de selección.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

Al inicio del curso, se realizarán sesiones de tutorías impartidas por el Coordinador del Máster en las que se informará al alumnado acerca de los servicios de la Facultad de Letras y de la Universidad, el campus virtual, los aspectos organizativos del máster (funcionamiento de los módulos, evaluación, asistencia, trabajo final), horarios y aulas, etc.

A lo largo del curso se realizarán diversas sesiones de carácter tanto informativo como formativo acerca de la elaboración del Trabajo de Fin de Master. Igualmente, a lo largo del curso, los directores de dichos trabajos llevarán a cabo entrevistas y tutorías individualizadas con los alumnos (además de las que estos puedan solicitar) con el fin de conseguir un desarrollo óptimo de la investigación (objetivos, metodología, organización, selección del corpus...).

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países. En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación y producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacionales y profesionales.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los

expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I **Disposiciones generales**

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad – los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III **Del reconocimiento de créditos**

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1^a de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2^a de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos

- d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
- 3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
- 4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

- 1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
- 2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

- 1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
- 2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
- 3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
- 4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
- 5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

- 1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
- 2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
- 3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
 2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido reverta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
 3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
 4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
 5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
 6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
 7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\sum(P \times Nm)}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos
P = puntuación de cada materia reconocida
Nm = número de créditos que integran la materia reconocida
Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
 - a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

| | |
|---------------------|------|
| Aprobado: | 6,0 |
| Notable: | 8,0 |
| Sobresaliente: | 9,5 |
| Matrícula de honor: | 10,0 |
 - b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
 - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);

- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.
2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

| IDIOMES | CENTRES ACREDITADORS | A2 Usuari bàsic (Waystage) | B1 Usuari independent Llindar (Threshold) | B2 Usuari independent avançat (Vantage) | C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective) | C2 Usuari experimentat (Mastery) |
|-----------------------|--|---|--|---|--|---|
| Alemany | ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI) | Nivell bàsic | Nivell intermedi | Nivell avançat | | |
| | UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.) | Certificat de nivell A2 | Certificat de nivell B1 | Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2 | | |
| | GOETHE INSTITUT | Start Deutsch 2 | Zertifikat B1 | Zertifikat B2 | Zertifikat C1 | Zentrale Oberstufsprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) |
| Anglès | ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI) | Nivell bàsic | Nivell intermedi | Nivell avançat | | |
| | UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.) | Certificat de nivell A2 | Certificat de nivell B1 | Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2 | Certificat de nivell C 1 | |
| | CAMBRIDGE ESOL | KET Key English Test | PET Preliminary English Test | FCE First Certificate in English | CAE Certificate in Advanced English | CPE Certificate of Proficiency in English |
| | | | BEC Preliminary (Business English Certificate) | BEC Vantage (Business English Certificate) | BEC Higher (Business English Certificate) | |
| | | | | BULATS B2 (Business Language Testing Services) | BULATS C1 (Business Language Testing Services) | BULATS C2 (Business Language Testing Services) |
| | | | | ICFE International Certificate in Financial English | | |
| | | | | ILEC International Legal English Certificate | | |
| TRINITY COLLEGE EXAMS | CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications) | | | | International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business) | International ESOL Mastery |
| | ISE 0 Integrated Skills in English 0 | ISE I Integrated Skills in English I | ISE II Integrated Skills in English II | ISE III Integrated Skills in English III | ISE IV Integrated Skills in English IV | |
| | | | GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9 | GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11 | GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12 | |
| | UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE | | | ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English) | | ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English) |

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

| IDIOMES | CENTRES ACREDITADORS | A2 Usuari bàsic (Waystage) | B1 Usuari independent Llindar (Threshold) | B2 Usuari independent avançat (Vantage) | C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective) | C2 Usuari experimentat (Mastery) |
|----------------|---|---|--|--|--|---|
| | ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI) | Nivell bàsic | Nivell intermed | Nivell avançat | | |
| | UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.) | Certificat de nivell A2 | Certificat de nivell B1 | Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2 | | |
| Francès | CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS | | DFP Juridique B1 CFS (Certificat de Français du Secrétariat) | DFP Affaires B2 CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie) | DFP Affaires C1 | |
| | MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.) | DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française | DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française | DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française | DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française | DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française |
| | ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI) | Nivell bàsic | Nivell intermed | Nivell avançat | | |
| | UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.) | Certificat de nivell A2 | Certificat de nivell B1 | Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2 | | |
| Italià | ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA | CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1 | CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2 | CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3 | CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4 | CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5 |
| | | | DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana | DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana | DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana | |

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El presente máster, desde una declarada vocación interdisciplinar, quiere aportar una formación en uno de los campos más activos de los estudios humanísticos del presente: la Literatura Comparada, y, en general, los estudios sobre la cultura actual, contemplada ésta principalmente en su vertiente textual y discursiva.

La estructura del máster se ha planificado siguiendo el objetivo central, que es la formación de investigadores en Literatura Comparada. Así, el máster ofrece 80 ECTS, de los cuales deben cursarse 60 para obtener el título (ver tabla abajo) y se desarrollará a lo largo de un curso. El plan de estudios se estructura en módulos de formación metodológica y módulos de investigación, de los cuales tres son obligatorios y cinco optativos. Cada módulo tendrá un responsable encargado de su coordinación, de la selección de los profesores que participan en él, así como de la interrelación con los estudiantes.

| TIPO DE MÓDULO | CRÉDITOS |
|---------------------------------|----------|
| Obligatorios | 20 |
| Optativos | 30 |
| Trabajo de fin de máster | 10 |
| CRÉDITOS TOTALES | 60 |

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de 15 de abril de 2008.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a "Nivel 2".

El Máster en *Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales* se ha planificado de manera que el estudiante lo pueda realizar con un equilibrio secuencial adecuado de módulos optativos y una distribución equitativa de créditos obligatorios en el primer y segundo semestre. Todo ello permitirá al alumno un progreso gradual en el conocimiento de las disciplinas esenciales que articulan este master.

Así, en cada uno de los dos semestres, el alumno cursará uno de los módulos obligatorios: en el primero, “Metodología”, en el que se exponen y analizan las principales corrientes de la Teoría de la Literatura y sus posibles aplicaciones a la investigación literaria y cultural; y en el segundo, “Literatura Comparada: Problemas y métodos”, que ofrece una introducción a dicha disciplina, las tendencias actuales, así como las relaciones del comparatismo con otras disciplinas de los estudios literarios. En el segundo semestre el alumnado también debe matricularse en otro módulo obligatorio, “Trabajo de Fin de Máster”, que, como su propio nombre indica, tiene como objetivo la elaboración de un trabajo de investigación que se presentará a final de curso. Dicho módulo se organiza mediante tutorías individualizadas entre el alumno y el director del trabajo.

Los módulos optativos se reparten del siguiente modo: “Estudios de género y sexualidad”, “Literatura comparada: Modernidad y Posmodernidad” y “Estudios culturales”, en el primer semestre; y “Literatura comparada: tradiciones literarias” y “Géneros y textos: prácticas de análisis”, en el segundo. Con ellos, el alumno podrá acabar de diseñar su propio trayecto intelectual en función de sus principales intereses investigadores y formativos.

En el mes de septiembre tendrá lugar la defensa del Trabajo de Fin de Máster. Éste se habrá realizado a lo largo del segundo semestre, adaptando su desarrollo a la secuencia lógica de elaboración, desde la elección del tutor, el tema y las tareas preliminares, hasta la defensa pública ante una comisión. Como se advirtió antes, y dado que el módulo al que se vincula el Trabajo de fin de máster no es presencial (el alumno no debe asistir un día y hora determinados a clase, ni hay un programa docente que desarrollar), los directores de dichos trabajos llevarán a cabo entrevistas y tutorías individualizadas con los alumnos (además de las que estos puedan solicitar) con el fin de conseguir un desarrollo óptimo de la investigación (objetivos, metodología, organización, selección del corpus...).

Los contenidos y objetivos de cada uno de los módulos se consignan en la tabla reproducida a continuación. Una exposición más detallada sobre cada uno de ellos puede consultarse en el apartado 5.3. de esta memoria.

Estructura, créditos y contenido de los módulos

| MÓDULOS OBLIGATORIOS | ECTS | CONTENIDOS |
|---|------|---|
| Metodología | 10 | La literatura como objeto de estudio: las fronteras de lo literario; literatura y sistema o campo. La teoría de la literatura y de la crítica literaria como disciplinas en la perspectiva del comparatismo y de los estudios culturales. Análisis de métodos, conceptos y problemas de la teoría y la crítica del siglo XX en relación con el comparatismo. ¿Qué es hacer teoría? ¿Qué es hacer crítica? Análisis de modelos de textos teórico y crítico. Análisis de los procesos de lectura, descripción, interpretación y valoración (y comparación) según las diferentes teorías y desde una perspectiva epistemológica. |
| Literatura Comparada: problemas y métodos | 10 | Principios y métodos de la literatura comparada desde los orígenes de la disciplina. Relación epistemológica del comparatismo con otras disciplinas humanas. Tematología, Imagología. Comparación interartística. Estudios de influencias, recepción, reescritura y tradición. Estudios poscoloniales. Tendencias del comparatismo actual: los últimos treinta años. |
| Trabajo de Fin de Máster | 10 | Elaboración del trabajo fin de máster (10 créditos ECTS). El estudiante realizará una investigación individual bajo la supervisión de un tutor sobre una temática relacionada con el ámbito de la Teoría Literaria y la Literatura Comparada. El alumno deberá demostrar su capacidad para plantear unos objetivos de investigación, aplicar las metodologías adecuadas y obtener unos resultados que respondan a los objetivos planteados. En el acto de defensa pública de dicha investigación deberá ser capaz de sintetizar los resultados y |

| | | |
|--|----|---|
| | | responder adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal. |
| MÓDULOS OPTATIVOS | | |
| Estudios de género y sexualidad | 10 | Discurso, poder y representación. Las gramáticas del cuerpo. Configuración del género y de la sexualidad como prácticas discursivas. Aproximación a las obras literarias y a las manifestaciones culturales desde la perspectiva del género. Feminismos literarios. Teorías queer. |
| Literatura Comparada: Modernidad y Posmodernidad | 10 | La idea de tradición literaria (continuidad y ruptura). El canon literario. Historia y sentido de los conceptos de Modernidad y Posmodernidad. Análisis comparado de conceptos clave en ambos períodos: representación, realidad, ficción, identidad... Temas y motivos dominantes. Aplicaciones prácticas en el estudio de diversas manifestaciones representativas de la narrativa, el cine, el teatro, la poesía o el cómic en ambos períodos. |
| Estudios culturales | 10 | Estudio antropológico, mitocrítico y sociocultural de los objetos de estudio seleccionados. Especial análisis de la ficción y autoficción, género fantástico y ciencia-ficción. Estudio de series televisivas y filmes. |
| Literatura Comparada: tradiciones literarias | 10 | Temas y problemas de la tradición literaria occidental (de la antigüedad clásica hasta 1750). Continuidades y rupturas. Duraciones: corta, media, larga. "Literatura europea". Formación del canon. Géneros literarios históricos. El concepto de clasicismo. Una cala teórica: medievalismo y neomedievalismos. Calas prácticas: tragedia, épica, lírica, ensayo, pastoral, romance, novela. Pensamiento literario y creación literaria. Literatura clásica y su relación con otras artes. |
| Géneros y textos: prácticas de análisis | 10 | El curso consistirá en la revisión de los principales problemas epistemológicos relativos al problema de la naturaleza y estructura de los géneros literarios. Serán propuestos aquellos conceptos teóricos clave que permitan la comprensión de los objetos literarios desde una perspectiva genérica (sincrónica y diacrónica). Dichos contenidos serán aplicados al análisis de textos concretos, según los protocolos específicos de la teoría, la crítica literaria y la literatura comparada. En todos los casos se tratará primordialmente de interpretar los contenidos temáticos y simbólicos de la obra de estudio en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas. |

Distribución secuencial del plan de estudios

| Módulo | 1r sem. | 2º sem. |
|--|-----------|-----------|
| Obligatorios | | |
| Metodología | 10 | |
| Literatura Comparada: Problemas y Métodos | | 10 |
| Trabajo fin de máster | | 10 |
| Optativos | | |
| <i>1r semestre</i> | 20 | |
| Estudios culturales | | |
| Estudios de género y sexualidad | | |
| Literatura Comparada: Modernidad y Posmodernidad | | |
| <i>2º semestre</i> | | 10 |
| Literatura Comparada: tradiciones literarias | | |
| Géneros y textos: prácticas de análisis | | |
| Total | 30 | 30 |

Distribución de competencias- módulos

| | MÓDULOS | | | | | | | |
|---------------------|--------------------|---------------------------------|---|---------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|
| | OB | OT | OT | OT | OB | OT | OT | OB |
| <u>Competencias</u> | <u>Metodología</u> | Estudios de Género y Sexualidad | Lite. Comp.: Modernidad y Posmodernidad | Estudios Culturales | Lite. comp.: Problemas y Métodos | Lite. comp.: Tradiciones Literarias | Géneros y textos: prácticas de análisis | Trabajo de fin de máster |
| CE1 | | | | | | | | |
| CE2 | | | | | | | | |
| CE3 | | | | | | | | |
| CE4 | | | | | | | | |
| CE5 | | | | | | | | |
| CE6 | | | | | | | | |
| CE7 | | | | | | | | |
| CE8 | | | | | | | | |
| CE9 | | | | | | | | |
| CT1 | | | | | | | | |
| CT2 | | | | | | | | |
| CT3 | | | | | | | | |
| CT4 | | | | | | | | |

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en la memoria presentada del título de Máster (apartado 4.4).

Coordinación del Máster

La coordinación general será llevada a cabo por el coordinador/a del Máster. En dicha figura recae la organización del funcionamiento del máster y sus diferentes módulos, la preinscripción, selección y matriculación de los estudiantes, así como las tutorías – presenciales y virtuales- con los alumnos acerca del funcionamiento y contenidos del máster y sobre dicho proceso de selección y matriculación. Asimismo, otro de los cometidos del coordinador/a del máster es informar al Consejo de Departamento de Filología Española de los aspectos más relevantes del funcionamiento del curso, sus resultados y los posibles problemas que puedan surgir.

El coordinador/a del máster forma parte también de la Comisión de Estudios de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, compuesta por el coordinador/a de tales estudios, el coordinador/a del máster y otro profesor/a del área.

Cada módulo tiene un responsable que vela por su coordinación y evaluación, la relación entre los diferentes profesores que participan y la interrelación con los estudiantes. Cada

responsable de módulo presentará con antelación suficiente a través de la guía docente: los contenidos, el cronograma de actividades formativas, la forma de evaluación y las competencias específicas y transversales así como los resultados de aprendizaje que se esperan de los estudiantes. Esta información figurará en la web del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada del Departamento de Filología Española (www.literaturacomparada.uab.cat).

El coordinador/a del Máster y los coordinadores/as de los diversos módulos componen, a su vez, una comisión que, en reuniones periódicas, evaluará los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo, prestando atención primordial al equilibrio de los contenidos y metodologías entre las diversas áreas de conocimiento representadas en los diferentes módulos.

Funciones del Coordinador del Master:

- Velar por el correcto funcionamiento del master y su mejora continua.
- Velar por la correcta planificación de los estudios de master y la publicación de las guías docentes correspondientes.
- Elaborar la documentación necesaria para los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- Proponer modificaciones al plan de estudios y elevarlos a la Comisión de Master del Centro.
- Seleccionar los candidatos y hacer la prelación, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de estudios, cuando su número supere el de plazas disponibles, y elevar a la Comisión de Master del Centro la propuesta de admisión que será resuelta por el rector, o persona en quien delegue.
- Determinar equivalencias y/o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante.
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos de fin de master.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas para su resolución.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.

- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas. El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster, en principio, no está prevista movilidad de estudiantes. No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Academic Plan” o el “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la

universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Academic Plan” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

| | | | | | | | |
|--|---------------|--|--|---------------------|--|--|--|
| METODOLOGÍA | | 10 créditos ECTS Carácter: Obligatorio | | | | | |
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer semestre | | Idioma/s: castellano y catalán | | | | | |
| Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias | | | | | | | |
| CE1. Examinar las principales corrientes teóricas de la historia de la Teoría de la Literatura. Resultados de aprendizaje. CE1.1 Analizar y aplicar los principios y los métodos propios de las corrientes teóricas más significativas relacionadas con el Formalismo, el Estructuralismo, la Mitocrítica, la Semiótica, el Marxismo, el Psicoanálisis, la Deconstrucción, el Feminismo, etc. | | | | | | | |
| CE2. Evaluar las aplicaciones actuales de la Literatura Comparada a partir de los procesos históricos que ha seguido. Resultados de aprendizaje. CE2.1 Analizar y aplicar los principios y los métodos propios de las aproximaciones comparatistas actuales a la variedad internacional, intertextual e intercultural de la representación literaria, artística y cultural. | | | | | | | |
| CE3. Analizar los procesos históricos de Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada a partir de los cambios de paradigma. Resultados de aprendizaje. CE3.1 Analizar y aplicar los principios y los métodos propios de las aproximaciones teóricas, críticas y comparatistas actuales a distintos aspectos de los procesos de representación literaria, artística y cultural. | | | | | | | |
| CE4. Aplicar los diferentes modelos teóricos y genéricos en el análisis y la interpretación de textos. Resultados de aprendizaje. CE4.1 Analizar y aplicar los métodos teóricos y de género más representativos al estudio de la representación literaria, artística y cultural. | | | | | | | |
| CE5. Interpretar, de acuerdo con las principales metodologías de análisis, los contenidos temáticos y simbólicos de la obra en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas. Resultados de aprendizaje. CE5.1 Aplicar distintas teorías buscando una interpretación de orden temático que tenga en cuenta las estrategias formales y pragmáticas | | | | | | | |
| CE6. Examinar los fundamentos ideológicos de las representaciones culturales del género y la sexualidad. Resultados de aprendizaje. CE6.1 Analizar críticamente las diversas aproximaciones teóricas a los estudios de género y sexualidad CE6.2. Aplicar dichas teorías al análisis de textos culturales. | | | | | | | |
| CE7. Realizar aportaciones creativas y originales en el estudio comparatista de los textos literarios y culturales. Resultados de aprendizaje. CE7.1 Incorporar el enfoque teórico, crítico y comparativo a estudios de textos y productos culturales como narraciones y películas. | | | | | | | |
| CE9. Aplicar los fundamentos ideológicos del análisis cultural a los distintos ámbitos de la crítica literaria y los estudios comparatistas. Resultados de aprendizaje. CE9.1 Analizar y aplicar los principios y los métodos del análisis cultural, estableciendo relaciones con aproximaciones teóricas y críticas, a una variedad de textos literarios y culturales. | | | | | | | |
| Competencias transversales | | | | | | | |
| CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis. CT2. Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos. CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto. CT4. Organizar, planificar y gestionar proyectos. | | | | | | | |
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | | | | | |
| Actividades formativas | % ECTS | ECTS | Metodología enseñanza-aprendizaje | COMPETENCIAS | | | |

| | | | | |
|---|-----|-----|--|--|
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS | 30% | 3,0 | Clase Magistral / Expositiva y dinamizadora. Bibliografía seleccionada y comentada tanto en la clase como en el Campus Virtual. Estudio de casos sobre los contenidos del módulo. Comentarios de textos tanto teóricos como literarios y culturales y propuestos en el Campus Virtual y debate en el aula. Exposiciones orales por parte del alumnado. | CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE9 CT1, CT3 |
| ACTIVIDADES SUPERVISADAS | 20% | 2,0 | Tutorías especializadas presenciales: colectivas o individuales Revisión de trabajos. | CE2, CE5, CE7, CE9 CT2, CT4 |
| ACTIVIDAD AUTÓNOMA | 50% | 5,0 | Estudio personal Lecturas y comentarios de textos varios propuestos en el aula o en el Campus Virtual o en los listados bibliográficos. Realización de actividades prácticas. Preparación de una exposición oral. Elaboración de un trabajo. | CE1, CE2, CE5, CE6, CE9 CT1, CT2, CT3 |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. | | | | |
| <p>Evaluación continua (exposición oral, participación pautada en el Campus Virtual y en el aula, según se detalla en las actividades formativas): 35-40%</p> <p>Realización de trabajos individuales: 55-60%</p> <p>COMENTARIOS ADICIONALES: Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo.</p> | | | | |
| Breve descripción de contenidos del módulo | | | | |
| <p>Las humanidades y el estudio de la literatura: desde el humanismo al marco actual de la sociedad del conocimiento. La literatura como objeto de estudio: las fronteras de lo literario; literatura y sistema o campo. La ampliación del objeto: literatura, cultura, sociedad. La teoría de la literatura y de la crítica literaria como disciplinas en la perspectiva del comparatismo y de los estudios culturales. Cuestiones de epistemología: los conceptos teórico-críticos; la sucesión de paradigmas. Análisis de métodos, conceptos y problemas de la teoría y la crítica del siglo XX en relación con el comparatismo. Los debates centrales: sujeto e identidad, texto y representación, ficción y verdad, etc. ¿Qué es hacer teoría? ¿Qué es hacer crítica? Análisis de modelos de textos teórico y crítico. Análisis de los procesos de lectura, descripción, interpretación y valoración (y comparación) según las diferentes teorías y desde una perspectiva epistemológica.</p> <p>Todos los métodos, conceptos y problemas serán ampliamente ilustrados con referencias bibliográficas en el plano teórico, que serán analizadas tanto en sí mismas (en un marco epistemológico y comparativo) como en sus posibles aplicaciones, como en el plano práctico, en el que se seleccionarán (por parte del profesorado y del alumnado) textos literarios y culturales que sean representativos de tendencias distintas, tanto en perspectiva histórica como surgidos de la actualidad.</p> <p>Al alumnado se le ofrecerá preparación no sólo teórica sino práctica en la consulta de bancos de datos electrónicos, con preparación específica en el acopio, selección y tratamiento de la información recabada, siempre con una perspectiva de aplicación práctica a los trabajos en curso por parte del alumnado, con una orientación personalizada.</p> <p>El Campus Virtual se convierte, así, en una plataforma de entrenamiento y comunicación adecuada tanto para sacar el máximo rendimiento del trabajo realizado en el módulo como para acceder a las posibilidades de la sociedad del conocimiento.</p> | | | | |

| ESTUDIOS DE GÉNERO Y SEXUALIDAD | | 10 créditos ECTS Carácter: Optativo | | | | | |
|---|--------|--|--|---|--|--|--|
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer semestre | | Idioma/s: castellano y catalán | | | | | |
| Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias | | | | | | | |
| CE1. Examinar las principales corrientes teóricas de la historia de la Teoría de la Literatura. Resultados de aprendizaje. CE1.1 Aplicar los principios y los métodos propios de corrientes teóricas recientes como las teorías feministas, las teorías postestructuralistas, las teorías queer, etc. | | | | | | | |
| CE2. Evaluar las aplicaciones actuales de la Literatura Comparada a partir de los procesos históricos que ha seguido.. Resultados de aprendizaje. CE2.1 Aplicar los principios y los métodos propios de las aproximaciones comparatistas actuales en relación con el estudio de la representación literaria, artística y cultural del género y la sexualidad. | | | | | | | |
| CE6. Examinar los fundamentos ideológicos de las representaciones culturales del género y la sexualidad Resultados de aprendizaje. CE6.1 Identificar y analizar críticamente los posicionamientos ideológicos propios y ajenos en el desarrollo del análisis comparatista del género y la sexualidad en textos culturales. | | | | | | | |
| CE7. Realizar aportaciones creativas y originales en el estudio comparatista de los textos literarios y culturales. Resultados de aprendizaje. CE7.1 Incorporar el enfoque comparativo y cruzado a estudios de caso ejemplificados en el ámbito específico del módulo (género y sexualidad). | | | | | | | |
| CE9. Aplicar los fundamentos ideológicos del análisis cultural a los distintos ámbitos de la crítica literaria y los estudios comparatistas. Resultados de aprendizaje. CE9.1 Analizar y aplicar los principios y los métodos del análisis cultural, estableciendo relaciones con aproximaciones teóricas y críticas, a una variedad de textos literarios y culturales, prestando especial atención a los análisis del género y la sexualidad. | | | | | | | |
| Competencias transversales | | | | | | | |
| CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis. CT2. Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos. CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto. | | | | | | | |
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | | | | | |
| Actividades formativas | % ECTS | ECTS | Metodología enseñanza-aprendizaje | COMPETENCIAS | | | |
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS | 30% | 3,0 | Clase Magistral / Expositiva y dinamizadora. Indicaciones sobre la bibliografía comentada en el Campus Virtual. Estudio de casos sobre los contenidos de la módulo. Comentario de texto propuesto en el Campus Virtual y debate en el aula. Exposiciones orales por parte del alumnado. | CE1, CE2, CE6, CE9 CT1, CT3 | | | |
| ACTIVIDADES SUPERVISADAS | 20% | 2,0 | Tutorías especializadas presenciales: colectivas o individuales Revisión de trabajos. | CE2, CE6, CE9 CT2 | | | |
| ACTIVIDAD AUTÓNOMA | 50% | 5,0 | Estudio personal Lecturas y comentarios de texto propuestos en el aula o en el Campus Virtual o en los listados bibliográficos. Realización de actividades prácticas. Preparación de una exposición oral. Elaboración de un trabajo. | CE1, CE2, CE6, CE7, CE9 CT1, CT2, CT3 | | | |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. | | | | | | | |
| Evaluación continua (exposición oral, participación pautada en el Campus Virtual y en el aula, según se detalla en las actividades formativas): 35-40% Realización de trabajos individuales: 55-60% | | | | | | | |
| COMENTARIOS ADICIONALES: Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo. | | | | | | | |
| Breve descripción de contenidos del módulo | | | | | | | |

Discurso, poder y representación. Las gramáticas del cuerpo. Prestaciones y representaciones del cuerpo en los estudios de género y sexualidad. Cuerpo e identidad (una aproximación desde la filosofía). Configuración del género y de la sexualidad como prácticas discursivas. Aproximación a las obras literarias y a las manifestaciones culturales desde la perspectiva del género. Feminismos literarios. Teorías *queer*. El comparatismo en relación con el estudio de la representación literaria, artística y cultural del género y la sexualidad.

| LITERATURA COMPARADA: MODERNIDAD Y POSMODERNIDAD | | 10 créditos ECTS Carácter: Optativo | | | | | |
|--|--------|--|---|---|--|--|--|
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer semestre | | Idioma/s: castellano | | | | | |
| Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias | | | | | | | |
| CE2. Evaluar las aplicaciones actuales de la Literatura Comparada a partir de los procesos históricos que ha seguido.. Resultados de aprendizaje. CE2.1 Aplicar los principios y los métodos propios de las aproximaciones comparatistas actuales a la descripción y análisis histórico de los dos grandes períodos estudiados en el módulo (Modernidad y Posmodernidad). | | | | | | | |
| CE4. Aplicar los diferentes modelos teóricos y genéricos en el análisis y la interpretación de textos. Resultados de aprendizaje. CE4.1 Comparar modalidades o géneros literarios concretos, comparando su desarrollo y particularidades en la Modernidad y la Posmodernidad. | | | | | | | |
| CE5. Interpretar, de acuerdo con las principales metodologías de análisis, los contenidos temáticos y simbólicos de la obra en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas. Resultados de aprendizaje. CE5.1 Revelar los códigos semánticos dominantes (temas, motivos, estilos, géneros...), así como su función y sentidos, en la Modernidad y en la Posmodernidad. | | | | | | | |
| CE7. Realizar aportaciones creativas y originales en el estudio comparatista de los textos literarios y culturales. Resultados de aprendizaje. CE7.1 Relacionar manifestaciones literarias con otros códigos culturales esenciales en cada periodo (pintura, cine, música, cómic, etc.). | | | | | | | |
| CE8. Analizar cómo se ha constituido la tradición literaria y qué procesos literarios y culturales han jugado en ello un papel decisivo. Resultados de aprendizaje. CE8.1 Analizar los conceptos de tradición y canon, desde perspectivas diversas. | | | | | | | |
| Competencias transversales | | | | | | | |
| CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis. CT2. Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos. CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto. CT4. Organizar, planificar y gestionar proyectos. | | | | | | | |
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | | | | | |
| Actividades formativas | % ECTS | ECTS | Metodología enseñanza-aprendizaje | COMPETENCIAS | | | |
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS | 30% | 3,0 | Clase seminario. Exposición y dinamización. Comentario de textos propuestos en el Campus Virtual. Comentario de referencias bibliográficas fundamentales. Debate en el aula. | CE2, CE4, CE5, CE7, CE8 CT1, CT2, CT3 | | | |
| ACTIVIDADES SUPERVISADAS | 20% | 2,0 | Tutorías presenciales individuales. Revisión de los ejercicios y trabajos de presentación obligatoria. | CE7, CE8 CT2, CT3, CT4 | | | |
| ACTIVIDAD AUTÓNOMA | 50% | 5,0 | Estudio personal Lecturas y comentarios de texto propuestos en el aula o en el Campus Virtual o en los listados bibliográficos. Realización de actividades prácticas. Preparación de intervenciones orales. Elaboración de un ensayo final. | CE2, CE4, CE5, CE7, CE8 CT1, CT2, CT3, CT4 | | | |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. | | | | | | | |
| Evaluación continua (exposición oral, participación pautada en el Campus Virtual y en el aula, según se detalla en las actividades formativas): 40% Presentación de ensayos finales en el que se muestren los conocimientos y competencias adquiridos en el módulo, así como la capacidad de análisis de textos literarios y culturales: 60% OBSERVACIONES ADICIONALES: Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo. | | | | | | | |

| |
|--|
| |
| <p>Breve descripción de contenidos del módulo</p> <p>La idea de tradición literaria (continuidad y ruptura). El canon literario. Historia y sentido de los conceptos de Modernidad y Posmodernidad. Análisis comparado de conceptos clave en ambos períodos: representación, realidad, ficción, identidad... Temas y motivos dominantes. Aplicaciones prácticas en el estudio de diversas manifestaciones representativas de la narrativa, el cine, el teatro, la poesía o el cómic en ambos períodos (pueden variar de curso a curso).</p> |

| ESTUDIOS CULTURALES | | 10 créditos ECTS Carácter: Optativo | | | | |
|---|--------|--|--|--|--|--|
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer semestre | | | Idioma/s: castellano | | | |
| Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias | | | | | | |
| CE5. Interpretar, de acuerdo con las principales metodologías de análisis, los contenidos temáticos y simbólicos de la obra en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas. Resultados de aprendizaje. CE5.1. Valorar la interacción signo/símbolo y significado/sentido en los mitologemas de las obras seleccionadas para la interpretación. | | | | | | |
| CE6. Examinar los fundamentos ideológicos de las representaciones culturales del género y la sexualidad. Resultados de aprendizaje. CE.6.1. Analizar la manifestación de los distintos roles sociales y de género de los personajes. | | | | | | |
| CE7. Realizar aportaciones creativas y originales en el estudio comparatista de los textos literarios y culturales. Resultados de aprendizaje. CE7.1. Conectar los distintos formatos y soportes estudiados (música, cine, televisión, Internet) con los distintos cánones artísticos que convocan. | | | | | | |
| CE8. Analizar cómo se ha constituido la tradición literaria y qué procesos literarios y culturales han jugado en ello un papel decisivo. Resultados de aprendizaje. CE8.1 Enlazar la interacción entre códigos semióticos y géneros artísticos en su entrelazamiento diacrónico. | | | | | | |
| CE9. Aplicar los fundamentos ideológicos del análisis cultural a los distintos ámbitos de la crítica literaria y los estudios comparatistas. Resultados de aprendizaje. CE.9.1. Enfocar los distintos objetos de estudio hacia su proyección en el análisis sociopolítico, histórico y comparado. | | | | | | |
| Competencias transversales | | | | | | |
| CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis. CT2. Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos. CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto. CT4. Organizar, planificar y gestionar proyectos. | | | | | | |
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | | | | |
| Actividades formativas | % ECTS | ECTS | Metodología enseñanza-aprendizaje | COMPETENCIAS | | |
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS | 30% | 3,0 | Clase seminario. Exposición y dinamización. Comentario de textos propuestos en el Campus Virtual. Comentario de referencias bibliográficas fundamentales. Debate en el aula. Exposiciones orales por parte del alumnado. | CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CT1, CT2, CT3 | | |
| ACTIVIDADES SUPERVISADAS | 20% | 2,0 | Tutorías presenciales individuales. Revisión (presencial o por vía telemática) de los ejercicios y trabajos de presentación obligatoria. | CE5, CE6, CE7, CE8, CT2, CT3, CT4 | | |
| ACTIVIDAD AUTÓNOMA | 50% | 5,0 | Estudio personal Lecturas y comentarios de texto propuestos en el aula o en el Campus Virtual o en los listados bibliográficos. Realización de actividades prácticas. Preparación de intervenciones orales. Elaboración de un ensayo final. | CE9 CT1, CT2, CT3, CT4 | | |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. | | | | | | |
| Evaluación continua (exposición oral, participación pautada en el Campus Virtual y en el aula, según se detalla en las actividades formativas): 40% Presentación de ensayos finales en los que se muestren los conocimientos y competencias adquiridos en el módulo, así como la capacidad de análisis de textos literarios y culturales (60%) OBSERVACIONES ADICIONALES: Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo. | | | | | | |
| Breve descripción de contenidos del módulo | | | | | | |

Introducción teórica y metodologías. Cómo definir la cultura. La expansión y transformación de los estudios culturales. Los estudios culturales y el canon. Estudio antropológico, mitocrítico y sociocultural de los objetos de estudio seleccionados. Especial análisis de la ficción y autoficción, género fantástico y ciencia-ficción. Estudio de series televisivas y filmes.

| LITERATURA COMPARADA: PROBLEMAS Y MÉTODOS | | 10 créditos ECTS Carácter: Obligatorio | | | | | |
|---|--------|---|--|---------------------------------|--|--|--|
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo semestre | | Idioma/s: castellano y catalán | | | | | |
| Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias | | | | | | | |
| CE2. Evaluar las aplicaciones actuales de la Literatura Comparada a partir de los procesos históricos que ha seguido. Resultados de aprendizaje. CE2.1 Aplicar los principios y los métodos propios de las corrientes del comparatismo contemporáneo al análisis comparado de textos europeos y de otras formas de representación artística. | | | | | | | |
| CE3. Analizar los procesos históricos de Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada a partir de los cambios de paradigma. Resultados de aprendizaje. CE3.1 Identificar y analizar los modelos epistemológicos del comparatismo contemporáneo y su vinculación con otras disciplinas (historia del libro, historia de las mentalidades, filologías modernas y clásicas, teoría literaria, otras disciplinas comparadas, etc.) y con la historia política de Occidente. | | | | | | | |
| CE4. Aplicar los diferentes modelos teóricos y genéricos en el análisis y la interpretación de textos. Resultados de aprendizaje. CE4.1 Aplicar los modelos teóricos y genéricos desde el punto de vista específico de la interpretación comparatista, supranacional y supralingüística. | | | | | | | |
| CE7. Realizar aportaciones creativas y originales en el estudio comparatista de los textos literarios y culturales. Resultados de aprendizaje. CE7.1 Incorporar el enfoque comparativo al estudio de casos y establecer relaciones interartísticas. | | | | | | | |
| CE8. Analizar cómo se ha constituido la tradición literaria y qué procesos literarios y culturales han jugado en ello un papel decisivo. Resultados de aprendizaje. CE8.1 Aplicar los métodos del comparatismo contemporáneo para el estudio de la tradición literaria occidental CE8.2. Identificar los fundamentos epistemológicos y los instrumentos conceptuales y terminológicos de la tradición literaria occidental. | | | | | | | |
| Competencias transversales | | | | | | | |
| CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis. CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto. CT4. Organizar, planificar y gestionar proyectos. | | | | | | | |
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | | | | | |
| Actividades formativas | % ECTS | ECTS | Metodología enseñanza-aprendizaje | COMPETENCIAS | | | |
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS | 30% | 3,0 | Lección magistral y exposición dinamizadora en régimen de seminario. Comentario y valoración de la bibliografía secundaria. Estudio de casos sobre los contenidos del módulo. Comentario de textos propuestos y debate y participación en el aula. | CE 2, CE3, CE4, CE8 CT1, CT3 | | | |
| ACTIVIDADES SUPERVISADAS | 20% | 2,0 | Tutorías presenciales individuales y colectivas. Revisión de trabajos y asistencia en el aprendizaje del proceso investigador. | CE4, CE7 CT3, CT4 | | | |
| ACTIVIDAD AUTÓNOMA | 50% | 5,0 | Lecturas y comentarios de textos propuestos. Realización de actividades prácticas. Preparación de debates y exposiciones. Elaboración de una monografía académica. | CE4, CE7, CE8 CT1, CT3, CT4 | | | |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. | | | | | | | |

| |
|--|
| Participación activa y pertinente en el aula y en las actividades supervisadas: 20% Realización de una monografía académica rigurosamente original e inédita: 50% Realización de una reseña crítica, original e inédita, de uno o varios textos de bibliografía secundaria pertinente: 30% |
| Breve descripción de contenidos del módulo Principios y métodos de la literatura comparada desde los orígenes de la disciplina. Relaciones entre la metodología comparatista y la historia política occidental. Relación epistemológica del comparatismo con otras disciplinas humanas. Tematología, Imagología. Comparación interartística. Estudios de influencias, recepción, reescritura y tradición. Literatura comparada e historia del libro y la lectura. Estudios poscoloniales. Tendencias del comparatismo actual: los últimos treinta años. El estudio de contenidos, aun atendiendo primariamente a la comprensión de los aspectos epistémicos y conceptuales del comparatismo, se aplicará siempre al estudio de textos concretos. |

| LITERATURA COMPARADA: TRADICIONES LITERARIAS | | 10 créditos ECTS Carácter: Optativo | | | | | |
|--|--------|--|--|--|--|--|--|
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo semestre | | Idioma/s: castellano y catalán | | | | | |
| Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias | | | | | | | |
| CE1. Examinar las principales corrientes teóricas de la historia de la Teoría de la Literatura. Resultados de aprendizaje. CE1.1 Aplicar los principios y los métodos propios de corrientes teóricas recientes relacionadas con el nuevo historicismo, la teoría de los polisistema, la sociología de la literatura, la escuela de Chicago, la neorretórica, etc. | | | | | | | |
| CE2. Evaluar las aplicaciones actuales de la Literatura Comparada a partir de los procesos históricos que ha seguido. Resultados de aprendizaje. CE2.1 Aplicar los principios y los métodos propios de las aproximaciones comparatistas actuales a la tradición literaria anterior a 1750. | | | | | | | |
| CE3. Analizar los procesos históricos de Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada a partir de los cambios de paradigma. Resultados de aprendizaje. CE3.1 Identificar las transformaciones de los modelos epistémicos que asedian nociones como las de "tradición", "canon", "literatura clásica", "literatura medieval" o "literatura europea", entre otras. | | | | | | | |
| CE4. Aplicar los diferentes modelos teóricos y genéricos en el análisis y la interpretación de textos. Resultados de aprendizaje. CE4.1 Reconocer y analizar críticamente, y desde posiciones fundamentadas teóricamente, manifestaciones análogas. | | | | | | | |
| CE5. Interpretar, de acuerdo con las principales metodologías de análisis, los contenidos temáticos y simbólicos de la obra en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas. Resultados de aprendizaje. CE5.1 Establecer las modalidades de significación características analizando los códigos semánticos de géneros o subgéneros literarios concretos mediante calas en la tradición. | | | | | | | |
| CE7. Realizar aportaciones creativas y originales en el estudio comparatista de los textos literarios y culturales. Resultados de aprendizaje. CE6.1 Relacionar manifestaciones literarias con otro tipo de códigos culturales (principalmente pictóricos y musicales, pero también filosóficos), así como con las demás prácticas culturales características del período o género en cuestión. CE6.2. Utilizar fuentes documentales y de archivo. | | | | | | | |
| CE8. Analizar cómo se ha constituido la tradición literaria y qué procesos literarios y culturales han jugado en ello un papel decisivo. Resultados de aprendizaje. CE8.1 Analizar los conceptos de tradición y canon, desde perspectivas diversas. | | | | | | | |
| Competencias transversales | | | | | | | |
| CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis. CT2. Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos. CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto. CT4. Organizar, planificar y gestionar proyectos. | | | | | | | |
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | | | | | |
| Actividades formativas | % ECTS | ECTS | Metodología enseñanza-aprendizaje | COMPETENCIAS | | | |
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS | 30% | 3,0 | Clase seminario. Exposición y dinamización. Comentario de textos propuestos en el Campus Virtual. Comentario de referencias bibliográficas fundamentales. Debate en el aula. Exposiciones orales por parte del alumnado. | CE1, CE2, CE3, CE5, CE7, CE8 CT1, CT2, CT3 | | | |
| ACTIVIDADES SUPERVISADAS | 20% | 2,0 | Tutorías presenciales individuales. Revisión (presencial o por vía telemática) de los ejercicios y trabajos de presentación obligatoria. | CE7, CE8 CT2, CT3, CT4 | | | |
| ACTIVIDAD AUTÓNOMA | 50% | 5,0 | Estudio personal Lecturas y comentarios de texto propuestos en el aula o en el Campus Virtual o en los listados bibliográficos. Realización de actividades prácticas. Preparación de intervenciones orales. Elaboración de un ensayo final. | CE1, CE2, CE4, CE5, CE7, CE8 CT1, CT2, CT3, CT4 | | | |

| |
|---|
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. |
| Evaluación continua (exposición oral, participación pautada en el Campus Virtual y en el aula, según se detalla en las actividades formativas): 40% Presentación de ensayos finales en los que se muestren los conocimientos y competencias adquiridos en el módulo, así como la capacidad de análisis de textos literarios y culturales, siempre comprendidos como parte integrante de una línea de continuidad: 60% OBSERVACIONES ADICIONALES: Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo. |
| Breve descripción de contenidos del módulo |
| Temas y problemas de la tradición literaria occidental (de la antigüedad clásica hasta 1750). Continuidades y rupturas. Duraciones: corta, media, larga. "Literatura europea". Formación del canon. Géneros literarios históricos. El concepto de clasicismo. Una cala teórica: medievalismo y neomedievalismos. Calas prácticas (activar una cada curso): tragedia, épica, lírica, ensayo, pastoral, romance, novela. Pensamiento literario y creación literaria. Literatura clásica y su relación con otras artes. Campo literario: la literatura en su contexto sociológico. |

| Denominación del Módulo GÉNEROS Y TEXTOS: PRÁCTICAS DE ANÁLISIS | 10 créditos ECTS Carácter: Optativo | | | | | |
|--|--|------|--|--|--|--|
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo semestre | Idioma/s: castellano y catalán | | | | | |
| Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias | | | | | | |
| CE4. Aplicar los diferentes modelos teóricos y genéricos en el análisis y la interpretación de textos. Resultados de aprendizaje. CE4.1. Distinguir la modelización de los textos literarios concretada en los diferentes géneros canónicos y describir cómo estas fórmulas convencionales han condicionado en cada período la concreción del contenido temático. | | | | | | |
| CE5. Interpretar, de acuerdo con las principales metodologías de análisis, los contenidos temáticos y simbólicos de la obra en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas. Resultados de aprendizaje. CE5.1. Interpretar un significado coherente respecto al texto analizado CE5.2. Reconocer y gestionar la dimensión semántica del texto CE5.3. Utilizar críticamente la bibliografía correspondiente. | | | | | | |
| CE9. Aplicar los fundamentos ideológicos del análisis cultural a los distintos ámbitos de la crítica literaria y los estudios comparatistas. Resultados de aprendizaje. CE9.1. Identificar el componente persuasivo inherente a todo texto literario, y su vinculación inevitable a una ideología determinada y al horizonte cultural de una época determinada. | | | | | | |
| Competencias transversales CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis. CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto. CT4. Organizar, planificar y gestionar proyectos. | | | | | | |
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | | | | |
| Actividades formativas | % ECTS | ECTS | Metodología enseñanza-aprendizaje | | | |
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS | 30% | 3,0 | Clase Magistral / Expositiva e dinamizadora. Indicaciones sobre la bibliografía comentada. Estudio de casos sobre los contenidos del módulo. Comentario de textos propuestos y debate en el aula. | | | |
| ACTIVIDADES SUPERVISADAS | 10% | 1,0 | Tutorías especializadas presenciales: colectivas o individuales Revisión de trabajos. | | | |
| ACTIVIDAD AUTÓNOMA | 48% | 4,8 | Estudio personal Lecturas y comentarios de texto obligatorios y específicos (aplicados a la preparación del tema de la monografía pertinente). Realización de actividades prácticas. Elaboración de una monografía académica. Estudio para la superación de un examen final. | | | |
| ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN | 2% | 0,2 | Examen | | | |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. | | | | | | |
| Participación activa y pertinente en el aula: 10% Realización de una monografía académica: 50% Realización de un examen por escrito: 40% | | | | | | |
| Breve descripción de contenidos del módulo | | | | | | |

El módulo consistirá en la revisión de los principales problemas epistemológicos relativos al problema de la naturaleza y estructura de los géneros literarios. Serán propuestos aquellos conceptos teóricos clave que permitan la comprensión de los objetos literarios desde una perspectiva genérica (sincrónica y diacrónica). Dichos contenidos serán aplicados al análisis de textos concretos, según los protocolos específicos de la teoría, la crítica literaria y la literatura comparada. En todos los casos se tratará primordialmente de interpretar los contenidos temáticos y simbólicos de la obra de estudio en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas.

| TRABAJO FIN DE MASTER | | 10 ECTS Carácter obligatorio | | | |
|---|--------|--|--|--------------------------------|--|
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo semestre | | Idioma/s: castellano y catalán | | | |
| Competencias específicas y resultados de aprendizaje de las competencias | | | | | |
| CE4. Aplicar los diferentes modelos teóricos y genéricos en el análisis y la interpretación de textos. Resultados de aprendizaje CE4.1. Analizar y aplicar los métodos teóricos y de género más representativos al estudio de la representación literaria, artística y cultural. CE4.2. Utilizar diferentes metodologías de investigación | | | | | |
| CE5. Interpretar, de acuerdo con las principales metodologías de análisis, los contenidos temáticos y simbólicos de la obra en función de sus estrategias retóricas y pragmáticas. Resultados de aprendizaje CE5.1 Analizar una amplia variedad de textos y productos culturales, aplicando distintas teorías y buscando dar una interpretación de orden temático que tenga en cuenta las estrategias formales y pragmáticas. | | | | | |
| Competencias transversales CT1. Razonar críticamente a partir del análisis y síntesis. CT2. Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos. CT3. Comunicar los resultados de sus investigaciones a un público experto y no experto. CT4. Organizar, planificar y gestionar proyectos. | | | | | |
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | | | |
| Actividades formativas | % ECTS | ECTS | Metodología enseñanza-aprendizaje | COMPETENCIAS | |
| ACTIVIDADES SUPERVISADAS | 19% | 1,9 | Tutorías especializadas y seguimiento del trabajo fin de máster | CE4, CE5 CT1, CT2, CT3, CT4 | |
| ACTIVIDAD AUTÓNOMA | 80% | 8 | Trabajo individual Estudio, búsqueda y análisis de la información Consulta bibliografía Preparación de trabajos Realización del trabajo de fin de máster | CE4, CE5 CT1, CT2, CT3, CT4 | |
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | 1% | 0,1 | Presentación y defensa trabajo fin de máster | CT3, CT4 | |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. | | | | | |
| El sistema de evaluación lo llevará a cabo un tribunal que evaluará: El trabajo de fin de máster (80%) Presentación pública del trabajo (20%) | | | | | |
| Breve descripción de contenidos del módulo | | | | | |
| Elaboración del trabajo fin de máster (10 créditos ECTS). El estudiante realizará una investigación individual bajo la supervisión de un tutor sobre una temática relacionada con el ámbito de la Teoría Literaria y la Literatura Comparada. El alumno deberá demostrar su capacidad para plantear unos objetivos de investigación, aplicar las metodologías adecuadas y obtener unos resultados que respondan a los objetivos planteados. En el acto de defensa pública de dicha investigación deberá ser capaz de sintetizar los resultados y responder adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal. | | | | | |
| Comentarios adicionales | | | | | |

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

La plantilla de profesores que imparte el *Máster en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales* esta integrada por los 8 docentes que forman el área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la UAB (adscrita al Departamento de Filología Española) y por 6 profesores de diversos departamentos afines de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB (Filología Española, Filología Inglesa, Filología Francesa y Románica, y Filosofía), alguno de los cuales incluso ha coordinado alguno de los módulos en cursos precedentes.

Hay que señalar, además, que en el máster también participan docentes de otras universidades, que intervienen en calidad de profesores invitados según las necesidades de cada módulo y curso (algunos también habían impartido clases en el Doctorado). Así, en los cinco años de existencia del máster han intervenido como invitados profesores de varias universidades españolas y catalanas, como Valencia, Granada, Carlos III, Autónoma de Madrid, Santiago de Compostela, Salamanca, Barcelona, Pompeu Fabra o Lleida; así como provenientes de diversas universidades extranjeras, entre las que cabe citar: Oxford (Inglaterra), London (Inglaterra), King's College (Inglaterra), Dublin City University (Irlanda), Cergy-Pontoise (Francia), Paris Ouest Nanterre La Défense (Francia), Cagliari (Italia), Varsovia (Polonia) o Mauritius (Isla Mauricio).

Esta plantilla de 14 profesores se distribuye del siguiente modo:

| Titulación | Acreditación* | Categoría | Dedicación | Área de conocimiento | Experiencia docente |
|--|---------------|-------------------|-------------|--|---------------------|
| Doctor en Filología Catalana | | Catedrático | T. completo | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Más de 30 años |
| Doctor en Filología e Historia | | Catedrático | T. completo | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Entre 20 y 25 años |
| Doctor en Filología Española | | Titular | T. completo | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Entre 20 y 25 años |
| Doctor en Filología Española | | Titular | T. completo | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Entre 20 y 25 años |
| Doctor en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | | Titular | T. completo | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Entre 15 y 20 años |
| Doctor en Filología Española | | Titular | T. completo | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Entre 15 y 20 años |
| Doctor en Filología Española | | Titular | T. completo | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Entre 15 y 20 años |
| Doctor en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | | Contratado Doctor | T. completo | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Entre 15 y 20 años |
| Doctor en Filología Románica | | Titular | T. completo | Filología Románica | Entre 15 y 20 años |

| | | | | | |
|------------------------------|--|---------|-------------|--------------------|--------------------|
| Doctor en Filología Románica | | Titular | T. completo | Filología Románica | Entre 15 y 20 años |
| Doctor en Filología Inglesa | | Titular | T. completo | Filología Inglesa | Entre 15 y 20 años |
| Doctor en Filología Española | | Titular | T. completo | Filología Española | Entre 10 y 15 años |
| Doctor en Filología Románica | | Titular | T. completo | Filología Románica | Entre 15 y 20 años |
| Doctor en Filosofía | | Titular | T. completo | Filosofía | Entre 15 y 20 años |

Resumen personal académico:

| Categoría Académica | Acreditación | Dedicación | Número total de doctores | Número total de profesores |
|---|--------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 2 Catedráticos 11 Titulares 1 Contratado doctor | 14 | 14 dedicación completa | 14 doctores | 14 |

Experiencia investigadora:

1. Experiencia docente

El área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la UAB fue pionera en el Estado Español en la implantación del segundo ciclo en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada en el curso 1993-1994. Posteriormente, cuando se licenció la primera promoción (1995), puso en marcha el Doctorado Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, que continúa vigente en la actualidad.

Los 8 profesores que componen el área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada forman una plantilla estable, consolidada y joven, aunque con una larga experiencia docente, que oscila en un espectro que va desde los 36 años del profesor más antiguo del área hasta los 15 años de trayectoria docente de los miembros más jóvenes (lo que supone una media de 19 años).

Asimismo, hay que destacar que sus miembros también imparten o han impartido asignaturas en otras licenciaturas y grados de la UAB: Humanidades, Traducción, Comunicación Audiovisual y Ciencias de la Educación.

A los 8 miembros integrantes del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada hay que añadir –como ya se ha indicado- 6 profesores procedentes de otros departamentos de la Facultad de Letras que desde el principio se sumaron al ámbito de nuestra disciplina en el Doctorado y que vienen colaborando con el máster desde su implantación en el curso 2006-2007. Este conjunto de profesores también posee amplia experiencia docente, tanto en la licenciatura y el doctorado, así como en másteres de la UAB y de otras universidades, en un ámbito presencial y/o virtual, y en temas de especialidad y profesionalización (edición e industria editorial, crítica literaria, estudios de género, estudios sobre cine, etc.).

Además, el máster en Literatura Comparada cuenta cada año con profesorado externo –en un número variable-, ya sea contratado para impartir sesiones en los diversos módulos

(según las necesidades y contenidos de los mismos), o bien como profesores visitantes en el marco de las ayudas de movilidad a las cuales pueda acogerse. En el primer caso, la contratación se realiza con los recursos propios del máster. En el segundo, la movilidad está abierta a las necesidades de especialistas foráneos que demanden los coordinadores de los diversos módulos optativos, así como a las necesidades específicas de los dos módulos obligatorios de orientación metodológica.

2. Experiencia investigadora y/o profesional

La experiencia investigadora de la plantilla docente del máster está avalada por el número de tramos de investigación concedidos, por el significativo número de proyectos de investigación en los que han participado y/o participan (a menudo como investigadores principales), por los grupos de investigación consolidados de que forman parte, por el elevado número y calidad de sus publicaciones vinculadas a las disciplinas de la Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada (muchas de ellas con un reconocido impacto nacional e internacional), así como por las 30 tesis doctorales defendidas en el Programa de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada entre los años 1998 y 2010.

En los siguientes subapartados se consignan todos estos datos, incluyendo también (en sección aparte) los referentes a los profesores de otros departamentos de la UAB que imparten docencia en el máster.

Todos esos datos corresponden al periodo que va de 1994 (fecha en que se puso en marcha la Licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada) hasta 2010, ambos inclusive.

2.1. Tramos de investigación:

Los miembros del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, todos con capacidad para solicitar tramos de investigación, acumulan un total de 14 tramos de investigación concedidos (11 estatales y 3 autonómicos), tal y como se refleja en el cuadro adjunto. En dicho cuadro se incluyen también tramos obtenidos por los 6 profesores de otros departamentos de la Facultad de Letras que colaboran como docentes en el máster:

| Categoría | Tramos | Área | | Total |
|--------------------------|-------------|--|--------------------------------------|-------|
| | | Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Otros departamentos (Fac. de Letras) | |
| Catedráticos | Estatales | 6 | | 6 |
| | Autonómicos | | | |
| Titulares de Universidad | Estatales | 5 | 8 | 13 |
| | Autonómicos | 3 | 1 | 4 |
| Total | Estatales | 11 | 8 | 19 |
| | Autonómicos | 3 | 1 | 4 |
| | Global | 14 | 9 | 23 |

2.2. Grupos de investigación

El profesorado del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada ha participado y/o participa en diversos grupos de investigación consolidados (en algunos de los cuales desempeñan la labor de investigador principal), tanto de la UAB como pertenecientes a otras universidades españolas y extranjeras:

Centro de Estudios e Investigación PROLOPE, dirigido por Alberto Blecua y Guillermo Serés (UAB).

Cos i Textualitat / Cuerpo y textualidad (SGR2009-651), dirigido por Meri Torras (UAB).

Grupo de Investigación en Teoría de la Narrativa (HUM 444), dirigido por José R. Valles Calatrava (Universidad de Almería).

Grupo de Investigación Seminario de Investigaciones Culturales “Tropelías” (SIC), dirigido por José Angel Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza).

Grupo de investigación sobre el cuento español del siglo XIX (GICES XIX), dirigido por Montserrat Amores García (UAB).

Hermeneia (Estudios literarios y tecnologías digitales), dirigido por Laura Borràs (U. Oberta de Catalunya + U. Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, U. Rovira i Virgili, U. Pompeu Fabra, U. of Eses, U. degli Studi di Bari, Brown University).

Seminario de Poética Europea del Renacimiento (SGR 2005-00125), dirigido por María José Vega.

Traverses. Équipe Internationale de Recherche, Equipe d'Accueil 3055, dirigido por Montserrat Prudon (Université de Paris 8-Saint Denis).

* Grupos de investigación en los que participan los 6 profesores de otros departamentos de la UAB que imparten docencia en el máster:

LITPOST. Grup de recerca en literatures i altres arts poscolonials i emergents, dirigido por María del Mar García (UAB).

TEATRESIT. Grup de recerca Teatre comparat italià-europeu, dirigido por Rossend Arqués Corominas (UAB).

2.3. Proyectos de investigación

El profesorado del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada ha participado y/o participa de manera activa en los siguientes proyectos de investigación, todos ellos proyectos I+D del Ministerio, algunos de los cuales están liderados por miembros de dicha área:

Edición y estudio de veinte comedias de Lope de Vega (PB93-0891), dirigido por Alberto Blecua (UAB), 1994-1996.

La influencia de las nuevas etnias en la formación de los cánones literarios en lengua inglesa de la Europa Occidental, dirigido por Felicity Hand (UAB), 1995-1997.

La representación de la mujer en las literaturas finiseculares en España, dirigido por Carme Riera (UAB), 1995-1997.

La transmisión textual del Quijote» (PB96-0657), dirigido por Francisco Rico (UAB), 1997-1999.

Análisis y desarrollo de la literatura y la cultura africana anglófona (PB96-1163), dirigido por Felicity Hand (UAB + Universidad de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra), 1997-2000.

Estudio de la representación de la mujer en la modernidad hispánica (PB96-1211), dirigido por Carme Riera (UAB + U. de Vic, U. de Barcelona), 1997-2000.

El cuento español en sus antologías (siglos XIX y XX) (PB98-0886), dirigido por Sergio Beser (UAB), 1999-2001.

La transmisión textual de La Celestina (PB98-0882), dirigido por Francisco Rico (UAB), 1999-2002.

Estudio de la representación de la mujer en la modernidad hispánica (BFF2000-0382), dirigido por Carme Riera (UAB + U. de Vic, U. de Barcelona), 2000-2003.

Violència i gènere: visibilitat i representacions / Violencia y género: visibilidad y representaciones, dirigido por Francesca Bartrina (Universidad de Vic + UAB), 2000-2002.

La formación de la teoría de la lírica en el siglo XVI. Una investigación sobre la teoría de los géneros en el Renacimiento (BFF-2000-0368), dirigido por María José Vega (UAB), 2001-2003.

El Libro de Buen Amor: Texto y contextos (BFF2002-03579), dirigido por Francisco Rico (UAB), 2003-2005.

La poética del renacimiento II. La teoría de la épica en el siglo XVI, Una investigación sobre la teoría de los géneros (BFF2003-02105), dirigido por María José Vega (UAB + UIB, UdC, UdG, UdV, Università della Calabria), 2004-2006.

Catálogo bibliográfico del cuento literario español: 1850-1900 (BFF2003-04839), dirigido por Sergio Beser (UAB), 2004-2006.

Texto, hipertexto, cibertexto. Literatura ergódica y práctica crítica en el paradigma digital, dirigido por Laura Borràs (U. Oberta de Catalunya + U. Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, U. Rovira i Virgili, U. Pompeu Fabra, U. of Eses, U. degli Studi di Bari, Brown University), 2004-2006.

Los textos del cuerpo. Análisis cultural del cuerpo como construcción genérico-sexual del sujeto (fin de siglo XX-XXI) (HUM2005-4159/FILO), dirigido por Meri Torras (UAB + Universidad de Barcelona, U. Girona), 2006-2008.

Entre el arte, la literatura y la política: edición y estudio de la obra de Eugenio d'Ors en la Europa de entreguerras (Barcelona, Madrid, París) (HUM 2005-04288), dirigido por Xavier Pla (Universidad de Girona), 2006-2008.

Pedagogías alternativas en la enseñanza de la literatura y el arte (HUM 2006-07836), dirigido por Manuel Asensi (Universidad de Valencia), 2006-2009.

Pensamiento literario español del siglo XX (HUM2006-04981), dirigido por José Angel Blesa (Universidad de Zaragoza), 2006-2009.

Poesía catalana y española (1975-2005). Poéticas comunes y relaciones intertextuales (HUM 2005-05457), dirigido por Pere Ballart (UAB y University of St Andrews, Escocia), 2006-2008.

La transmisión y circulación de textos en el Humanismo franco-español (HF2005-0013 (Acción Integrada Hispano-Francesa), dirigido por M. Elisabeth Boutrou (CNRS, París), 2006-2007.

Poéticas cristianas y teoría de la censura en el siglo XVI (HUM2006-09882), dirigido por María José Vega (UAB + UdC, URJC, UdG, Università della Calabria, Université de Nantes, King's College, London), 2007-2009.

El cuento en la prensa periódica: El Semanario Pintoresco Español y El Museo Universal (1836-1869) (HUM2007-63108/FILO), dirigido por Montserrat Amores (UAB), 2007-2010.

Reading and Guilt in Early Modern Europe / Lectura y culpa en el siglo XVI (AC FFI2008-01942), dirigido por María José Vega (UAB), 2008-2009.

Corpografías de la identidad. Estudio cultural del cuerpo como lugar de representación genérico-sexual y étnica del sujeto (FFI2009-09026), dirigido por Meri Torras (UAB + Universidad de Barcelona, Louisiana State University, U. of Massachusetts, U. of Manchester, Durham University), 2009-2011.

Pensamiento literario español del siglo XX y su contextualización (FFI2009-13573), dirigido por José Angel Blesa (Universidad de Zaragoza), 2009-2011.

Historia y análisis del ensayo literario en España, 1923-1975 (FFI2009-11335), dirigido por Domingo Ródenas de Moya (Universidad Pompeu Fabra), 2009-2012.

Invisibles. Conceptualizaciones i representacions de la dona lesbiana a la Catalunya del tombant de segle xx-xxi (U-4/2010), dirigido por Meri Torras (UAB + Louisiana State University), 2010-2011.

Lo fantástico en la literatura y el cine españoles (1888-1955). Teoría e historia (FFI2010-15537), dirigido por David Roas (UAB), 2011-2013.

* Proyectos de investigación que dirigen o en los que participan los 6 profesores de otros departamentos de la UAB que imparten docencia en el máster:

Formación de una conciencia lingüística en Europa. Testimonios escritos de situaciones de convivencia de lenguas (ss. XIV-XVIII) (PB 95-0042), dirigido por Emma Martinell (Universidad de Barcelona), 1996-1999.

Modelos de proyección de la autoridad femenina escrita en inglés y en español: Tensiones entre Género (Gender) y Género Literario (Genre) (PB96-1159), dirigido por Aránzazu Usandizaga, 1997-2000.

La Lucha por la Palabra: Género y Narrativa de Guerra (BFF 2000-078), dirigido por Aránzazu Usandizaga (UAB), 2000-2003.

Los trovadores en la Península Ibérica (BFF 2002-04403-C02-02), dirigido por Vicenç Beltrán (Universidad de Barcelona), 2000-2002.

Trovadores en la Península Ibérica (HUM2005-02738/FILO), dirigido por Vicenç Beltrán (Universidad de Barcelona), 2005-2007.

Boccaccio en el teatre español y europeu en los segles XVI y XVII (HUM2005-25406-E), dirigido por Rossend Arquès (UAB), 2005-2008.

La historicidad de la experiencia estética: hacia un cambio de paradigma (HUM2005-05757/FISO), dirigido por Gerard Vilar (UAB), 2005-2008.

La hibridación en la producción literaria indioceánica en lengua inglesa y francesa: convergencias y divergencias. Estudio contrastivo de un sistema literario emergente (HUM2006-02725), dirigido por Felicity Hand (UAB), 2006-2009.

Goldoni europeo entre música y recepción. Commemoración del 3 aniversario de su nacimiento (HUM2007-29216-E), dirigido por Rossend Arquès (UAB), 2007-2009.

Inventario de mitos prehispánicos (FFI2008-0077), dirigido por Helena Usandizaga (UAB), 2008-2010.

Intercambios entre sistemas literarios: mediación y mediadores desde la literatura catalana (siglo XX) (FFI2008-02987/FILO), dirigido por Víctor Martínez Gil (UAB), 2009-2011.

Cartografías de la indianidad en las literaturas del Océano Índico. Memoria, filiación, trauma (FFI2009-07711), dirigido por Felicity Hand (UAB), 2009-2012.

2.4. Publicaciones

Los profesores miembros del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada poseen una dilatada experiencia como investigadores, que se ha manifestado en una amplia producción de ensayos, monografías, capítulos de libro, artículos y ediciones de textos.

A continuación, como muestra relevante de dicha producción, se recogen únicamente los ensayos y monografías publicados por cada uno de los miembros del área.

* Enric Sullà (catedrático de universidad)

- Sullà, Enric (ed.) (1985), *Poètica de la narració*, Empúries, Barcelona, 1994³.
- Sullà, Enric, *Una interpretació de les «Elegies de Bierville», de Carles Riba*, Editorial Empúries, Barcelona, 1993.
- Abellán, Joan, Pere Ballart, y Enric Sullà, *Introducció a la Teoria de la Literatura*, Manresa, Angle Editorial, 1997.
- Sullà, Enric (coord.), *Teoria literària I*, Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 1999.
- Sullà, Enric (coord.), *Teoria literària II*, Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 1999.
- Sullà, Enric (comp.), *Teoría de la novela. Antología de textos del siglo XX*, Grijalbo/Crítica, Barcelona, 1996 (2002 2^a ed.).
- Sullà, Enric (comp.), *El canon literario*, Arco/Libros, Madrid, 1998.
- Blesa, Túa, Enric Sullà, Carlos Pueo y Alfredo Saldaña (eds.), *Pensamiento literario español del siglo XX*, 1, Zaragoza, Anexos de Tropelías, s.a. [2007].
- Blesa, Túa, Enric Sullà, Carlos Pueo y Alfredo Saldaña (eds.), *Pensamiento literario español del siglo XX*, 2, Zaragoza, Anexos de Tropelías, s.a. [2008].
- Blesa, Túa, Enric Sullà, Carlos Pueo y Alfredo Saldaña (eds.), *Pensamiento literario español del siglo XX*, 3, Zaragoza, Anexos de Tropelías, s.a. [2009].
- Blesa, Túa, Enric Sullà, Carlos Pueo y Alfredo Saldaña (eds.), *Pensamiento literario español del siglo XX*, 4, Zaragoza, Anexos de Tropelías, s.a. [2010].
- Blesa, Túa, Enric Sullà, Carlos Pueo y Alfredo Saldaña (eds.), *Pensamiento literario español del siglo XX*, 5, Zaragoza, Anexos de Tropelías, s.a. [2010].

* María José Vega (catedrática de universidad)

- Vega, María José, *La teoría de la novela en el siglo XVI. La poética neoaristotélica ante el Decamerón*, Salamanca, 1993.
- Vega, María José, *La formación de la teoría de la comedia: Francesco Robortello*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres, 1997.
- Vega, María José, y N. Carbonell (eds.) (1998), *La literatura comparada: principios y métodos*, Gredos, Madrid, 1998.
- Vega, María José, *Imperios de papel. Introducción a la crítica poscolonial*, Crítica, Barcelona, 2003.
- Vega, María José, (ed.), *Literatura hipertextual y teoría literaria*, Marenostrum, Madrid, 2003.
- Vega, María José (ed.), *Poética y Teatro. La teoría dramática del Renacimiento a la Posmodernidad*, Mirabel, 2004.
- Vega, María José, y Cesc Esteve (eds.). *Idea de la Lírica en el Renacimiento (entre Italia y España)*, Mirabel, 2004.
- Vega, María José, y Lara Vilà (eds.), *Theotimus sive de tollendis et expungendis malis libris, iis praecipue quos vix incolumi fide ac pietate plerique legere queant libri tres* (1549). Putherbeus, Gabriel. Instituto Lucio Anneo Séneca de la Universidad Carlos III-Seminario de Poética Europea del Renacimiento de la Universitat Autònoma de Barcelona, Colec. Bibliotheca Sphaerica, Madrid-Barcelona, 2005.
- Vega, María José, *Mostri e prodigi all' epoca della Riforma*, Salerno Editrice, Roma, 2008.
- Vega, María José, y Julian Weiss (eds.), *Reading and Censorship in Early Modern Europe*. ESF Exploratory Workshop (Barcelona 10-13 diciembre 2007), European Science Foundation y SEMYR, Barcelona-Salamanca, 2008.

Vegio, Maffeo, *Palinurus sive de foelicitate et miseria dialogus* (Facsimil de la edición de 1516), introducción histórica y crítica de María José Vega, Instituto de Investigación Lucio Anneo Séneca de la Universidad Carlos III de Madrid, Editorial Caronte, Barcelona-Madrid, 2008.

* Pere Ballart (titular de universidad)

Ballart, Pere, *Eironeria. La figuración irónica en el discurso literario*, Quaderns Crema, Barcelona, 1994.

Ballart, Pere, *El contorn del poema*, Quaderns Crema, Barcelona, 2000.

Ballart, Pere, *El contorno del poema. Claves para la lectura de la poesía*, Acantilado, Barcelona, 2005.

Ballart, Pere, i Jordi Julià (eds.), *Lírica de fin de siglo. Poesía catalana y española 1980-2000*, Granada, Diputación de Granada, 2005.

Ballart, Pere, *El riure de la màscara. Formes de l'objectivitat en la poesia contemporània*, Quaderns Crema, Barcelona, 2007.

Ballart, Pere, *Obra vista*, Lleopard Muntaner Editor, Palma, 2009.

Ballart, Pere, *La veu cantant. Sobre la condició actual de la poesia*, Pagès Editors, Lleida, 2011.

Ballart, Pere, y Jordi Julià, *Sobre islas y penínsulas. Ensayos de teoría de la literatura y literatura comparada*, Devenir, Madrid, 2010.

Julià, Jordi i Pere Ballart (eds.), *Arts de poeta. Poesia i relacions interartístiques*, Palma, Lleopard Muntaner Editors, 2007.

* Antonio Penedo (titular de universidad)

Penedo, Antonio, y Gonzalo Pontón (eds.), *Nuevo Historicismo*, Arco / Libros, Madrid, 1998.

* Meri Torras (titular de universidad)

Carbonell, Neus, y Meri Torras (eds.), *Feminismos literarios*, Arco/Libros, Madrid, 1999.

Torras, Meri, *La epístola privada como género: estrategias de construcción*, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 1999.

Torras, Meri, *Tomando cartas en el asunto. Las amistades peligrosas entre las mujeres y el género epistolar*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2001.

Riera, Carme, Meri Torras e Isabel Clúa (eds.), *Perversas y divinas. La representación de la mujer en las literaturas hispánicas: el fin de siglo y/o el fin de milenio actual*, Ediciones ex cultura, Caracas (Venezuela), 2002.

Torras, Meri, *Soy como consigo que me imaginéis. La construcción de la subjetividad en las autobiografías de Gertrudis Gómez de Avellaneda y Sor Juana Inés de la Cruz*, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2003.

Torras, Meri (ed.), *Amors a la carta*, Cercle de Lectors-Galàxia Gutenberg, Barcelona, 2003.

Riera, Carme, Meri Torras, Isabel Clúa y Pau Pitarch (eds.), *Los hábitos del deseo. Formas de amar en la modernidad*, Ediciones ex cultura, Caracas (Venezuela), 2005.

Torras, Meri (ed.), *Corporizar el pensamiento. Escrituras y lecturas del cuerpo en la cultura occidental*, Mirabel, Vilagarcía de Arousa, 2006.

- Torras, Meri (ed.), *Cuerpo e identidad. Estudios de género y sexualidad I*, Edicions UAB, Bellaterra, 2007.
- Torras, Meri, y Noemí Acedo (eds.), *Encarna(c)ciones. Teoría(s) de los cuerpos*, Edicions UOC, Barcelona, 2008.
- Torras, Meri (ed.), *El poder del cuerpo. Antología de poesía femenina contemporánea*, Castalia, Madrid, 2009.
- Torras, Meri, *Ver lo invisible. Medicina, arte y cuerpo en la modernidad*, Ediuoc-Sehen, Barcelona, en prensa (junio de 2011).

* Gonzalo Pontón (titular de universidad)

- Penedo, Antonio, y Gonzalo Pontón (eds.), *Nuevo Historicismo*, Arco / Libros, Madrid, 1998.
- Pontón, Gonzalo, *La obra de Fernando de Pulgar en su contexto histórico y literario*, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 1999.
- Pontón, Gonzalo (ed.), *Prodigios y pasiones. Doce cuentos españoles del siglo XVI*, Muchnik Editores, Barcelona, 1999.
- Pontón, Gonzalo (ed.), *Desatinos y amoríos. Once cuentos españoles del siglo XVII*, Muchnik Editores, Barcelona, 1999.
- Pontón, Gonzalo, *Correspondencias. Los orígenes del arte epistolar en España*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002.
- Pontón, Gonzalo (ed.), *Fernando del Pulgar, Crónica de los Reyes Católicos*, Editorial Universidad de Granada-Marcial Pons-Universidad de Sevilla, 2008.

* David Roas (titular de universidad)

- Roas, David (ed.), *Teorías de lo fantástico*, Arco/Libros, Madrid, 2001.
- Roas, David, *La recepción de la literatura fantástica en la España del siglo XIX*, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 2001.
- Roas, David, *Hoffmann en España. Recepción e influencias*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002.
- Roas, David (ed.), *El castillo del espectro. Antología de relatos fantásticos españoles del siglo XIX*, Círculo de Lectores, Barcelona, 2002.
- Roas, David (ed.), *Cuentos fantásticos del siglo XIX (España e Hispanoamérica)*, Marenostrum, Madrid, 2003.
- Roas, David, *De la maravilla al horror. Los inicios de lo fantástico en la cultura española (1750-1860)*, Mirabel Editorial, Vilagarcía de Arousa, 2006.
- Roas, David, y Ana Casas (eds.), *La realidad oculta. Cuentos fantásticos españoles del siglo XX*, Menoscuarto, Palencia, 2008.
- Roas, David (ed.), Rafael Sánchez Ferlosio, *Industrias y andanzas de Alfanhuí*, Crítica, Barcelona, 2008.
- Roas, David (ed.), *Poéticas del microrrelato*, Arco/Libros, Madrid, 2010.
- Roas, David, *La sombra del cuervo. Edgar Allan Poe y la literatura fantástica española del siglo XIX*, Devenir, Madrid, 2011.

* Jordi Julià (profesor agregado / contratado doctor)

- Julià, Jordi, *Al marge dels versos. Estudis sobre la forma i la percepció poètiques*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1999.

- Julià, Jordi, *Un segle de lectura. Assaigs de literatura contemporània i el seu estudi*, Edicions 62, Barcelona, 2002.
- Julià, Jordi, *La perspectiva contemporánea. Ensayos de teoría de la literatura y literatura comparada*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2002.
- Julià, Jordi, *El poeta sense qualitats*, El Mèdol, Tarragona, 2004.
- Julià, Jordi, *La crítica de Gabriel Ferrater*, Pagès Editors, Lleida, 2004.
- Julià, Jordi, *La mirada de Paris. Ensayos de crítica y poesía*, Siglo XXI, México, 2004.
- Ballart, Pere, i Jordi Julià (eds.), *Lírica de fin de siglo. Poesía catalana y española 1980-2000*, Diputación de Granada, Granada, 2005.
- Julià, Jordi, *Modernitat del món fungible*, Revista Idees-Angle Editorial, Barcelona, 2006.
- Julià, Jordi i Pere Ballart (eds.), *Arts de poeta. Poesia i relacions interartístiques*, Leonard Muntaner Editors, Palma, 2007.
- Julià, Jordi, *L'art imaginatiu. Les idees estètiques de Gabriel Ferrater*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2008.
- Julià, Jordi, *Dietari de lectures. Literatura i postmodernitat (2005-2007)*, Pagès editors, Lleida, 2008.
- Ballart, Pere, i Jordi Julià, *Sobre islas y penínsulas. Ensayos de teoría de la literatura y literatura comparada*, Devenir, Madrid, 2010.

* Publicaciones de los 6 profesores de otros departamentos de la UAB que imparten docencia en el máster (ensayos y monografías):

- Cerdà, Jordi, *Les misses de sant Amador: purgatori i cultura popular*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2006.
- Cerdà, Jordi (ed.), Salvador Espriu, *Llibre de Sinera, Per al llibre de salms d'aquests vells cecs, Setmana Santa*, edición crítica y anotada con estudio introductorio a cargo de Jordi Cerdà, CDESE / Edicions 62, Barcelona, 2006.
- Cerdà, Jordi, *Fenosa i Perucho o les converses inacabades entre Andròmaca i René*, Editorial Mediterrània, Barcelona, 2009.
- Cerdà, Jordi, *Espriu i Fenosa. Aproximació a les formes i paraules*, March Editor, El Vendrell, 2010.
- Ferrús Antón, Beatriz, *Discursos cautivos: vida, escritura, convento*, Quaderns de Filología-Anejos, Valencia, 2004.
- Ferrús Antón, Beatriz, *Heredar la palabra: cuerpo y escritura de mujeres*, València: Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.
- Ferrús Antón, Beatriz, *La monja de Ágreda, Historia y leyenda de la Dama Azul en Norteamérica*, PUV-Biblioteca Javier Coy d'Estudis Nord-Americans, Valencia, 2008.
- Ferrús Antón, Beatriz, *Mujer y literatura de viajes en el XIX en España y las Américas*, PUV-Biblioteca Javier Coy, Valencia, 2011.
- Ferrús Antón, Beatriz, *et alii, Líneas actuales en investigación literaria. Estudios de Literatura Hispánica*, Valencia: Universitat de València, Valencia, 2004.
- Ferrús Antón, Beatriz, y Nuria Girona Fibla, *Vida de Sor Francisca Josefa de Castillo*, edición filológica, transcripción y notas, Vervuet-Iberoamericana, Biblioteca Indiana, Madrid, 2009.
- Calafell, Núria, y Beatriz Ferrús Antón, *Escribir con el cuerpo*, Barcelona, 2008.
- García, Mar, *Indicities/Indices/Indicios. Hybrideations problématiques dans les littératures de l'Océan Indien*, Editions K'A, 2010.
- Martín, Sara, *Monstruos al Final del Milenio*, Alberto Santos Editor, Madrid, 2002.
- Martín, Sara, *Del papel a la pantalla: Siete relatos góticos*, traducción con comentario sobre adaptaciones cinematográficas, Jaguar, Madrid, 2006.

- Martín, Sara, *Expediente X: En honor a la verdad*, Alberto Santos Editor, Madrid, 2006.
- Martín, Sara (ed.), *Recycling Culture(s)*, Cambridge Scholars Publishing, Newcastle, 2007.
- Martín, Sara, *La Literatura*, EDIUOC, Barcelona, 2007 (en catalán).
- Martín, Sara, *La Literatura*, EDIUOC, Barcelona, 2009 (en castellano).
- Sáez, Begonya, *Soeren Kierkegaard : la seducció ètica*, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 1997.
- Vilella, Eduard, *Doble contra senzill. La incògnita del jo i l'enigma de l'altre en la literatura*, Pagès, Lleida, 2007.
- Vilella, Eduard, *Guittone d'Arezzo. Sonets d'amor*, Obrador Edendum, Santa Coloma de Queralt, 2008.

2.5. Tesis doctorales defendidas en el marco del Programa de Doctorado de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la UAB (1998-2010)

Jordi Julià Garriga, *L'art imaginatiu. El pensament crític de Gabriel Ferrater*, dirigida por Pere Ballart; 16 de junio de 1998 (sobresaliente cum laude).

Meri Torras Francés, *La epístola privada como género: estrategias de construcción*, dirigida por Carme Riera; 26 de octubre de 1998 (sobresaliente cum laude).

David Roas Deus, *La recepción de la literatura fantástica en la España del siglo XIX*, dirigida por Sergio Beser; 29 de septiembre de 2000 (sobresaliente cum laude).

Marcin Kazmierczak, *La metafísica idealista en los relatos de Jorge Luis Borges*, dirigida por Helena Usandizaga; 6 de julio de 2001 (sobresaliente cum laude).

Carmen Isabel Maracara Martínez, *Intertextualidad, subalternidad e ironía: la obra de Carlos Monsiváis*, dirigida por Helena Usandizaga; 3 de octubre de 2001 (sobresaliente cum laude).

Simona Skrabec, *El poeta, la nació i el context intercultural. Els marcs identitaris en el cas de Centreeuropa*, dirigida por Pere Ballart; 25 de septiembre de 2002 (sobresaliente cum laude).

Mercè Picornell Belenguer, *Política i poètica de l'etnoficció, Escriptura testimonial i representacional de la veu subalterna*, dirigida por María José Vega; 29 de septiembre de 2003 (sobresaliente cum laude).

Marcela Patricia Restom Pérez, *Hacia una teoría de la adaptación*, dirigida por Meri Torras y Helena Usandizaga; 9 de diciembre de 2003 (sobresaliente cum laude).

Emiliano Ilardi, *La última frontera de la novela. El espacio metropolitano de Balzac a Ballard*, dirigida por Enric Sullà; 6 de febrero de 2004 (sobresaliente cum laude).

Caroline Jane Wilson, *Carmen Martín Gaite (1925-2000)*, dirigida por Mª Milagros Rivera Garretas y Meri Torras; 17 de septiembre de 2004 (sobresaliente).

Isabel Clúa Ginés, *Género e identidad en la obra narrativa de Gabriel Miró*, dirigida por Carme Riera; 18 de octubre de 2004 (sobresaliente cum laude).

Enrique Encabo Fernández, *Las músicas de 98: (re)construyendo la identidad nacional*, dirigida por Meri Torras y Francesc Cortés, 23 de junio de 2006 (sobresaliente cum laude).

Diana Josefina Medina Meléndez, *Literatura y cine en Venezuela*, dirigida por Meri Torras y Luz Marina Rivas; 17 de noviembre de 2006 (sobresaliente cum laude).

Cesc Esteve Mestres, *La història de la literatura en la poètica del Renaixement*, dirigida por María José Vega; 19 de febrero de 2007 (sobresaliente cum laude).

Chiara Cappuccio, *La costruzione del discorso musicale nella teoria e nella practica del Trecento: la "Commedia" di Dante*, dirigida por Rossend Arquès y Francisco Rico; 13 de abril de 2007 (sobresaliente cum laude).

Tal Levy Mizrachi, *Ismail Kadaré: Un misterio entramado*, dirigida por Enric Sullà; 6 de septiembre de 2007 (sobresaliente).

María Belén Puente Pereda, *Periodismo y discurso en "El cuento semanal"*, dirigida por Meri Torras e Isabel Clúa; 6 de septiembre de 2007 (sobresaliente).

Leonardo Valencia Assogna, *El itinerario roto. El principio de digresión en Kazuo Ishiguro*, dirigida por Enric Sullà; 13 de septiembre de 2007 (sobresaliente cum laude).

Manuel Enrique Silva Rodríguez, *Las novelas históricas de Germán Espinosa*, dirigida por Enric Sullà; 25 de abril de 2008 (sobresaliente cum laude).

Iveta Calahorra Martínez, *Idea de la lectura docta en el Renacimiento*, dirigida por María José Vega; 27 de junio de 2008 (sobresaliente cum laude).

Noemí Novell Monroy, *Literatura y cine de ciencia ficción. Perspectivas teóricas*, dirigida por Meri Torras; 11 de julio de 2008 (sobresaliente cum laude).

Roxana Rodríguez, *Alegoría de la frontera México-Estados Unidos: análisis comparativo de dos escrituras colindantes*, dirigida por Meri Torras; 22 de julio de 2008 (sobresaliente cum laude).

Luz María Lepe Lira, *Revitalización de la literatura indígena contemporánea en México. Colonialidad del poder y opción de colonial*, dirigida por Meri Torras; 12 de enero de 2009 (sobresaliente cum laude).

Iván Gómez García, *Vivir conectados: El fin de la utopía liberal*, dirigida por Antonio Penedo; 22 de abril de 2009 (sobresaliente cum laude).

Tiziana Mazzucato Garuti, *El arte de la puesta en escena. Teoría de la representación teatral en el siglo XVI*, dirigida por María José Vega; 1 de julio de 2009 (sobresaliente cum laude).

María Cecilia Trujillo Maza, *La representación de la lectura femenina en el siglo XVI*, dirigida por María José Vega; 26 de octubre de 2009 (sobresaliente cum laude).

Núria Calafell Sala, *La corporalidad en los diarios de Alejandra Pizarnik y algunas novelas de Armonía Somers*, dirigida por Beatriz Ferrús; 23 de febrero de 2010 (sobresaliente cum laude).

Maria-Ioana Alexandrescu, *Indiferente Ubú. Una lectura del monstruo*, dirigida por Meri Torras; 2 de julio de 2010 (sobresaliente cum laude).

Félix Ernesto Chávez, *La construcción del sujeto romántico en la poesía de Luisa Pérez de Zambrana*, dirigida por Meri Torras; 6 de octubre de 2010 (sobresaliente cum laude).

Seda Ersavci, *Turquía en construcción: retratos y proyectos nacionales en la cultura turca contemporánea*, dirigida por Isabel Clúa; 20 de diciembre de 2010 (sobresaliente cum laude).

Otros recursos humanos disponibles en el marco de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB

Dado que el máster va a impartirse fundamentalmente en la Facultad de Filosofía de Letras de la UAB, este se va a beneficiar de sus recursos materiales y humanos, desde aulas corrientes, aulas especializadas, servicios, etc. hasta personal de administración y servicios. Dentro de ese marco el Departamento de Filología Española (al que está adscrita el área de teoría de la Literatura y Literatura Comparada) cuenta con las aportaciones específicas de apoyo de Personal de Administración y Servicios (PAS) necesario para su correcto funcionamiento. El personal está cualificado de acuerdo a los criterios de selección estándares de la UAB. En las dos tablas siguientes se especifican estos recursos humanos, los de la Facultad y los propios del Departamento, indicando su experiencia y adecuación:

Personal de Administración y Servicios (PAS) adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras

| Servicio de apoyo | Efectivos y vinculación con la universidad | Experiencia profesional | Finalidad del servicio |
|-------------------------------------|---|---|---|
| Servicio de Informática Distribuida | 1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo, todos ellos personal laboral. | Todos ellos con años de experiencia en la Universidad | Mantenimiento del hardware y software de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS |
| Biblioteca | 1 técnico responsable y 35 personas de apoyo. Este servicio está formado por funcionarios y laborales | Todos ellos con años de experiencia en la Universidad | Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación. |
| Gestión Académica | 1 gestor responsable y 10 personas de apoyo. Todos funcionarios | Todos ellos con años de experiencia en la Universidad | Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas. |
| Gestión Económica | 1 gestor responsable y 3 personas de apoyo todas ellas funcionarias | Todos ellos con años de experiencia en la Universidad | Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios. |

| Servicio de apoyo | Efectivos y vinculación con la universidad | Experiencia profesional | Finalidad del servicio |
|---|--|--|--|
| Administración del Centro | 1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección funcional | Con más de 15 años de experiencia en la Universidad. | Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control presupuestario. |
| Secretaría del Decanato | 1 secretaria de dirección funcional | Con más de 20 años de experiencia en la Universidad. | Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad. |
| Servicio Logístico y Punto de Información | 1 responsable y 11 personas de apoyo todas ellas laborales | Con años de experiencia en la Universidad | Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios. |

Personal de Administración y Servicios (PAS) adscrito al Departamento de Filología Española

| Categoría | Núm | Adscripción | Experiencia | Actividades relacionadas con el título |
|--|------------|--|--|---|
| administrativos y auxiliares administrativos | 6 | Secretaria Académica (laboral) 1 de carácter interino | 5-15 años de experiencia en el soporte a la docencia universitaria | Gestión y asesoramiento sobre ámbito normativas académicas. Profesorado Alumnos. Soporte de Calidad |
| Técnicos medios | 2 | A tiempo completo (laboral) | Técnicas medias del cuerpo de gestión con 5-10 años de experiencia en el ámbito universitario. | A cargo del soporte, seguimiento y mantenimiento todos los procesos informáticos y telemáticos del departamento. Asesoramiento en adquisición de equipos y programas informáticos Comunicación página Web. Soporte de Calidad . Soporte a la coordinación de los estudios de postgrado. |

La dedicación del personal es a tiempo completo repartido en dos turnos, de mañana y tarde. Inicio mañana 8,30 hasta 20 horas.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En relación a las infraestructuras y equipamientos que resultan indispensables para el desarrollo de las enseñanzas (aulas para trabajo en grupo, bibliotecas, equipamientos especiales, redes de comunicaciones, etc.), observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, los recursos existentes son los que a continuación se enumeran.

Emplazamiento del centro y Accesibilidad

La Facultad de Filosofía y Letras se halla situada en el Edificio B del Campus de Bellaterra de la UAB en el municipio de Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes. La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en módulo de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Aulario y sistemas de soporte a las actividades académicas

El Máster utilizará las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras en función de las necesidades de los estudios, horarios y capacidades (ver tablas que se muestran a continuación). El tamaño de las aulas previstas es el adecuado a la concepción de las enseñanzas (formato seminario) de acuerdo a los grupos previstos. La mayor parte son de

mobiliario móvil para facilitar y favorecer su utilización para grupos variables, dentro de los márgenes (máximo y mínimo) de matriculación previstos. Las aulas disponen de ordenador, cañón de proyección, pizarra, pantalla de proyección, conexión Internet, Wifi, y sin tarima.

Resumen espacios disponibles en la Facultad de Filosofía y Letras.

| Tipología de espacio | Número y/o comentario |
|---|--|
| Aulas de docencia | 50 |
| Aulas de informática | 5 |
| Laboratorios docentes | 2 |
| Biblioteca y sala de revistas (*) | Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB |
| Sala de estudios | 1 |
| Sala de actos | 1 |
| Sala de juntas (**) | 1 |
| Sala de grados (**) | 1 |
| Auditorio (**) | 1 |
| Local de estudiantes | 1 |
| Red Wifi | En los todos los espacios comunes facultad |
| Ordenadores para docencia | 25 |
| Equipamiento docente adicional portátil | 29 |
| Servicio de reprografía | 1 |
| Servicio de restauración (**) | 1 |

(*) Este servicio es compartido por las Facultades de Filosofía y Letras, Psicología, Ciencias de la Educación y Traducción e Interpretación. (**) Estos espacios y/o servicio son compartidos por las Facultades de Filosofía y Letras y de Psicología.

Resumen aulas disponibles en la Facultad de Filosofía y Letras.

| Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad | 50 |
|--|----|
| Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad | |
| ✓ Con cañón de proyección y ordenador | 7 |
| ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador | 1 |
| ✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador | 1 |
| | 5 |
| Tipo B: De 25 a 50 plazas de capacidad | |
| ✓ Con cañón de proyección y ordenador | 17 |
| ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador | 3 |
| ✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador | 10 |
| | 4 |
| Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad | |
| ✓ Con cañón de proyección y ordenador | 18 |
| ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador | 4 |
| ✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador | 13 |
| | 1 |
| Tipo C: Más de 100 plazas de capacidad | |
| ✓ Con cañón de proyección y ordenador | 8 |
| ✓ Con cañón de proyección y sin ordenador | 7 |
| | 1 |

En las aulas que no tienen un ordenador y/o cañón de proyección fijos se pueden utilizar unos portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia. También cabe reseñar el uso de las aulas especiales existentes en la Biblioteca de Humanidades: 3 aulas de clases prácticas; 1 sala de investigadores y 4 salas de trabajo en grupo.

Aulas y servicios de informática

- Aula 507:** 15 Equipos Pentium Quad-Core 4GB Memoria y Monitores TFT 17'.
Capacidad para 30 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 506:** 25 Equipos Pentium Quad-Core 4GB Memoria y Monitores TFT 17'.
Capacidad para 50 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 505:** 25 Equipos Pentium Quad-Core 4GB Memoria y Monitores TFT 17'.
Capacidad de 50 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 504:** 25 Equipos Pentium Quad-Core 4GB Memoria y Monitores TFT 17'.
Capacidad de 50 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 503:** 25 Equipos Pentium Quad-Core 4GB Memoria y Monitores TFT 17'.
Capacidad de 50 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows XP SP3 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia. El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

MS Windows XP SP3

Wavesurfer 11

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| MS Office 2007 | SIL IPA93 Fonts |
| MS Windows Media Player 9 | AutoCAD R13CartaLinx 1.2 |
| Quicktime 7.4.5 | LINDO 6.1 |
| VLC 0.8.6c | Triplot 4.0.2 |
| Thunderbird 2 | Idrisi for Windows 2.010 |
| Firefox 2 | Idrisi 32 |
| PrimoPDF | Idrisi Andes 15.01 |
| SyncronEyes 7.0 | MiraMon 6.1c |
| PC-cillin Internet Security 2007 | ArcView GIS 3.3 |
| OpenOffice 2.3 | Python 2.1 |
| WinZip 8.0 | MapSource 6.0 |
| WinRar 3.51 | ArcGIS 9.1 |
| Izarc 3.81 | Crystal Reports |
| Flash 5.0 | MapMaker |
| Ucinet 6 | ArcVoyager Sp.Ed |
| Visone 2.2.11 | ATLASTI |
| Adobe Photoshop CS2 | Clan, |
| Adobe Bridge 1.0 | Lindow 6.1 |
| Adobe Image Ready CS2 | Traski |
| Adobe Premier Pro 1.5 | Wknosys |
| Dreamweaver MX 2004 | Modprog |
| Finale 2005b | Dr.Abuse 6.10 |
| Sound Forge 8.0 | SWI-Prolog 5.0.10 |
| SPSS 15.0 | Clic 3.0 |
| Calib REV 5.0.1 | Surfer 6.01 |
| Past 1.7.8 | Scion Image 4.0.2 beta |
| SpeakNSP | Drae 21.1.0 |
| Jplot Formants | Prolog |
| HotPotatoes 6 | Inference |
| Nooj | Engine |
| Galatea | Sylvius |
| Unitex | Basilisk |
| Praat 4.2.16 | Mozilla 1.7.3 |
| Speech Analyzer 2.4 | Netscape 7.0 |
| Test 3.6 | |

Así mismo, todos los usuarios del centro cuentan con acceso a los siguientes recursos:

- Recursos telemáticos de la UAB (correo electrónico, consulta expediente académico, campus virtual e intranet).
- Red inalámbrica de la UAB.
- Impresora de alta capacidad: las dos aulas principales cuentan con impresoras Xerox Workcentre Pro 423 en las que cada usuario puede realizar 1.000 copias por curso.
- Espacio de disco duro en red: cada usuario cuenta con 100 Mb en la red para guardar información (se realizan copias de seguridad semanales de este espacio).
- Grabadoras de CD.

Para dar el apoyo necesario a todos los usuarios y sus actividades, docencia, estudio u otras, estas aulas disponen de 2 especialistas en horario de 8:30 a 20:30 horas.

De forma complementaria se dispone del siguiente equipamiento:

- 1 cañón portátil de proyección,
- 2 ordenadores portátiles,
- 1TV

- 1 retro proyector
- 1 pantalla

El soporte informático y la recepción del centro disponen de 1 ordenador, 1 impresora individuales y 1 video proyector para solventar casos de posibles averías.

El Departamento está conectado al Servicio Informático centralizado de la UAB , que marca las líneas generales de actuación del comportamiento y usos informáticos. Estos servicios facilitan el acceso a Internet, ya sea mediante conexión directa o Wifi. Debido a ello el centro dispone de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat) al campus virtual (cv2008.uab.cat) que están bajo la responsabilidad de los servicios informáticos UAB.

Biblioteca de Humanidades

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.bib.uab.es/>

- Consulta e información: casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo. Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://www.babel.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, módulos, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También podéis consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de les Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://www.cbuc.es/>
Conexión gratuita a Internet con el portátil personal. Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en todas las mesas de las salas de lectura.
- Préstamo: este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de les bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.

- c) Formación de usuarios: para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellos, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una módulo determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.
- d) Biblioteca Digital: las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas. Creación de diversas webs especiales, como por ejemplo, la relativa a la Historia del Republicanismo y alojada en la web del departamento. El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado Colecciones.
- e) Reserva: el fondo de reserva de la UAB consta de un fondo documental de temática general impreso entre los siglos XV al XX. La Biblioteca es también depositaria de los trabajos de investigación de los Departamentos adscritos a ella y de todas las tesis doctorales leídas en la UAB.
- f) Sala de Estudio: la sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi. Los horarios de esta última sala de pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

Apoyo a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

El Departamento está incorporado a la Plataforma virtual de la UAB (cv2008.uab.cat, Campus Virtual y Moodle), para llevar a cabo el soporte docente no presencial, permitiendo una interacción de trabajo en grupo, trabajo en colaboración, ofreciendo elementos que fomenten la discusión sincronizada y no sincronizada y ayudando a la evaluación de las actividades que el alumno realiza individual o colectivamente.

Servicio de Reprografía y Fotocopias

El servicio de reprografía para el soporte docente es atendido por una empresa concesionaria.

Los alumnos disponen de 5 máquinas fotocopiadoras de autoservicio ubicadas en diferentes puntos del centro.

Mecanismos de revisión y mantenimiento

Todos los recursos materiales y servicios disponibles son revisados tanto en su funcionamiento, como en sus prestaciones de forma periódica y de acuerdo al plan de calidad establecido por el centro

El edificio dispone de un contrato de mantenimiento general con una empresa externa en horario de 24 horas. Este contrato cubre los aspectos de mantenimiento de electricidad, calefacción, pequeñas obras civiles, revisión de las instalaciones contra incendios, ascensores, desratización y desinfectación. Este convenio esta firmado con la entidad propietaria del edificio Vila Universitaria S.A. perteneciente a la Fundación Universitat Autònoma de Barcelona.

Los servicios informáticos del centro son los responsables del mantenimiento y revisión de los medios adscritos a su área bajo la supervisión de la Administradora de Centro.

Los servicios de limpieza y mantenimiento del centro son responsables del seguimiento y supervisión de las instalaciones y servicios adscritos a su ámbito bajo la supervisión de la Administradora del Centro.

Los mecanismos de actualización y análisis de las necesidades se llevan a cabo mediante la participación de los responsables de las diferentes áreas, que utilizan los medios descritos en el plan de calidad (reuniones, encuestas, sugerencias...) y que plantean al Comité de Dirección del Centro. En todos estos medios indicados participan los profesores, alumnos y personal de administración y servicios.

Se dispone de un sistema de participación y recogida de quejas o sugerencias por medio de la pág. web o en la recepción del centro .

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Facultad de Filosofía y Letras

Construcción de cabinas de estudio

Está prevista la construcción de 9 cabinas de estudio para trabajo en grupo en la Sala de Revistas de la Biblioteca de Humanidades (2010-11).

Ampliación de edificio

Se ha aprobado el proyecto de ampliación de 700 m² en la primera planta de la espina B9-par, destinada a la construcción de seminarios. El inicio de las obras está previsto para finales de 2010.

Actualmente están en estudio los siguientes proyectos:

- Remodelación de la Sala de Estudios.
- Remodelación del acceso principal a la Facultad.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

| | |
|---------------------------|------------|
| TASA DE GRADUACIÓN | 82% |
| TASA DE ABANDONO | 16% |
| TASA DE EFICIENCIA | 98% |

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores cuantitativos estimados para los indicadores se han calculado teniendo en cuenta los valores promedio obtenidos en las ediciones anteriores del master desde que se implantó en el curso 2006-2007, y los consideramos adecuados para el máster que se presenta teniendo en cuenta que el público al que va destinado sigue siendo el mismo, y que las modificaciones antes expuestas no alteran los contenidos y objetivos esenciales que definen el *Máster en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales*.

Curso 2006-2007

| | |
|---------------------------|---------------|
| TASA DE GRADUACIÓN | 77% |
| TASA DE ABANDONO | 23,1% |
| TASA DE EFICIENCIA | 97,6 % |

Curso 2007-2008

| | |
|---------------------------|--------------|
| TASA DE GRADUACIÓN | 88% |
| TASA DE ABANDONO | 10,5% |
| TASA DE EFICIENCIA | 97,1% |

Curso 2008-2009

| | |
|---------------------------|--------------|
| TASA DE GRADUACIÓN | 80% |
| TASA DE ABANDONO | 13'8% |
| TASA DE EFICIENCIA | 97,9% |

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Teniendo en cuenta que cada Master ya ha definido sus objetivos de aprendizaje y el perfil que desarrollará en sus estudiantes basado en competencias, existirán dos tipos de procedimientos de seguimiento de la calidad de la docencia:

- a) Control de la calidad del proceso
- b) Control de la calidad del resultado

a) CONTROL DE LA CALIDAD DEL PROCESO

El desarrollo de competencias significa que desde que el estudiante decide continuar su formación como estudiante de un Postgrado, debe ser capaz de **demostrar que ha adquirido** una serie de conocimientos avanzados que podrá **aplicar** en campos innovadores. Esto debe propiciar un debate y una argumentación que tendrán consecuencias en su entorno próximo social y en la sociedad a la que se incorpore como profesional, desde una perspectiva de investigador o desde su rol de profesional.

Existe consenso en que la docencia de calidad significa que a lo largo de ese proceso de aprendizaje la Universidad tiene que establecer ciertos momentos claves en el desarrollo de competencias que permita **controlar** la calidad de lo que se está haciendo correctamente e identificar lo que se puede **mejorar o corregir** antes de finalizar la formación del estudiante de Postgrado. Las acciones que se deriven de esta actuación deben ser beneficiosas para la formación del estudiante y para la planificación y el re-diseño del Postgrado en los años posteriores conducente a la acreditación futura.

Así pues, el **seguimiento** de la adquisición de competencias es un procedimiento a lo largo del Postgrado, con el fin de evaluar el proceso de adquisición de competencias, definido en términos de **OBSERVATORIO DE DESARROLLO**

b) CONTROL DE LA CALIDAD DEL RESULTADO

El perfil adquirido de las competencias definidas tiene una evaluación relativamente menos compleja, en la medida que el estudiante tiene diferentes opciones para demostrar que posee ese perfil. Esto se refiere al Proyecto de investigación, las Prácticas externas o la defensa pública de su trabajo.

Este control será igualmente beneficioso para establecer las correcciones del diseño del Master si bien los efectos en el estudiante puedan ser relativamente pequeños. Se limitan a una recomendación para que el estudiante pueda seguir perfilando sus capacidades a lo largo de su vida o del trabajo autónomo como medida de un aprendizaje autodirigido o auto-regulado.

8.2.1. Procedimiento de seguimiento de la adquisición de competencias

El proceso de desarrollo de competencias se inicia cuando el estudiante se inscribe en un Master, momento en el que se establece el primer contacto con el estudiante.

En este primer momento se considerarán dos informaciones:

1. Perfil de acceso al Master: Vendrá especificado por:

- El expediente académico de su Titulación de Grado
- Modalidades de procedencia

Esta información será un punto de partida que permitirá al Master definir las estrategias de enseñanza-aprendizaje iniciales más adecuadas para sus estudiantes (módulos por ejemplo complementarios).

2. Evidencias relacionadas con la titulación:

- Guías docentes
- Perfil de competencias
- Módulos claramente especificados
- Competencias que se trabajan en cada módulo secuencialmente
- Criterios de resultados
- Actividad que desarrolla el estudiante

Esta información será pública y se hará visible a través de, por ejemplo, la página web de la facultad, y servirá de punto de partida de aquello que se quiere conseguir, de los criterios que se van a utilizar en los diferentes MODULOS y del procedimiento que se va a seguir.

Teniendo en cuenta el número de créditos que define un Master podemos distinguir **2 momentos** para hacer el SEGUIMIENTO de la adquisición de competencias.

- 1.- Al finalizar sus primeros 60 ECTS (o 30 ECTS)
- 2.- En la presentación de su Trabajo de investigación o de las Prácticas en Empresas

Este seguimiento de la adquisición de competencias implica a **agentes internos y externos**. Concretamente, los agentes implicados son los siguientes:

- Los estudiantes
- Los profesores / evaluadores de competencias
- Los tutores de prácticas
- Los evaluadores del Proyecto de fin de grado

A continuación se especifican el rol de cada agente y los procedimientos que deberán llevarse a cabo para proceder al seguimiento de la adquisición de competencias por parte del estudiante (8.2.2).

a) LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son los informantes principales de sus competencias, para ello es necesario crear situaciones en las que se demuestren dichas competencias.

Si bien el resultado de esta evaluación no constituirá parte de la nota se concederá un *certificado de participación al estudiante*.

b) LOS PROFESORES EVALUADORES DE LAS COMPETENCIAS

Los profesores serán los evaluadores de las competencias que manifiesten los estudiantes.

c) LOS TUTORES DE PRÁCTICAS

En el caso de los tutores externos de PRÁCTICAS se les proporcionará el perfil de competencias del Master para que, una vez realizadas las prácticas externas, evalúen a los estudiantes tras su periodo de participación en la Empresa.

Además esta evaluación será utilizada por la Coordinación del Master para validar el perfil del mismo de acuerdo a las opiniones de dichos “agentes externos”.

d) LOS PROYECTOS O TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

En la defensa del proyecto de investigación, se prevén diferentes modalidades incluyendo el uso de **agentes externos** en el tribunal de la presentación o en la tutoría de los mismos, siendo éstos los que evalúen, además del proyecto en si, las competencias que demuestra el estudiante en su defensa o construcción del proyecto.

8.2.2. Procedimiento a seguir en la evaluación

Evaluar competencias supone un esfuerzo en reconocer, a través de sus comportamientos, los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por el estudiante y la demostración de su correcta aplicación. Además la evaluación incluye cómo se comunican los saberes con una actitud de respeto hacia el otro y si se es capaz de actuar con responsabilidad ante la situación compleja.

Para evaluar las competencias adquiridas se debe colocar al estudiante en una situación, de distintos grado de complejidad que ponga en juego sus competencias y que permita evaluarlas claramente.

Son muchas las experiencias en este sentido y desde la UAB lo que se va a poner en marcha es un *sistema de evaluación a partir de situaciones simuladas* que permitan integrar las competencias que se hayan trabajado.

- Se tendrán en cuenta, para cada Master, las competencias específicas y transversales relevantes de cada módulo, hasta el periodo señalado para la evaluación. La resolución de problemas, situaciones, casos y simulaciones serán utilizados para la evaluación de estas competencias.
- Además se incorporará una prueba de *autoinforme* (auto-evaluación) sobre las competencias percibidas por el estudiante que permita tener una primera auto-evaluación que pueda comparar posteriormente con la evaluación finalista.
- Se recogerán las evaluaciones de los TUTORES de Prácticas en empresa como forma de evaluación de resultados, e igualmente la evaluación de los TUTORES del Proyecto de investigación, durante la realización del mismo y en su defensa.

El análisis de las diferentes evaluaciones garantiza la calidad de la docencia y permite introducir mejoras en la formación por competencias del estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del máster se prevé para el curso 2011-2012.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes del máster que se extingue a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción. Es decir en el curso académico 2011/2012 y 2012/2013.

10.3 Enseñanzas que se extinguén por la implantación del correspondiente título propuesto

Este máster extingue el máster del mismo nombre MU en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales que se implantó en el curso 2006/2007.